



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Viernes 27 de septiembre de 2002

Número 4.151

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.920.- Aprobación inicial del Reglamento de Instalación de Aerogeneradores en la Ciudad de Ceuta.

3.921.- Aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Asesor de Acuicultura, Pesca y Marisqueo.

3.922.- Convocatoria de los Premios de Periodismo Turístico Ciudad Autónoma de Ceuta 2002.

AUTORIDADES Y PERSONAL

3.885.- Cese del Excmo. Sr. D. Justo Ostalé Blanco como Presidente del Instituto Ceutí de Deportes.

3.886.- Delegación de la Presidencia del Instituto Ceutí de Deportes en la Excmo. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, D.ª Adelaida Alvarez Rodríguez.

3.909.- Bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas, con carácter interino, de Subalterno de Biblioteca, mediante el sistema de concurso-oposición.

3.913.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, hasta regreso del Presidente titular.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

3.895.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Inspección

3.899.- Notificación a Ramsaf, S.L., relativa a segunda notificación de inicio de actuaciones inspectoras.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

3.896.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.897.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.898.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.879.- Relación de notificaciones de Multas impuestas por la Policía Local.

3.880.- Relación de notificaciones de Multas impuestas por la Policía Local, que no han podido efectuarse en el domicilio.

3.881.- Notificación a D.ª Angeles Ruiz Villanueva, relativa al puesto n.º 21 del Mercado San José.

3.882.- Notificación a D. Hamido Bumedian Mohamed, relativa al puesto n.º 18 del Mercado Real 90.

3.883.- Notificación a D.ª Ana Berenguer Espinosa, relativa al puesto n.º 14 del Mercado O'Donnel.

3.884.- Notificación a D. Cayetano Viaga Cano, relativa a expediente sancionador por pasear a su perro de raza boxer son correa ni bozal preceptivos.

3.887.- Notificación a D. Aguntín Muñiz Pereda, en expediente de solicitud de ampliación de actividad de oficina a almacén de productos plaguicidas.

3.888.- Declaración vacante el puesto AL-4 del Mercado Central.

3.889.- Declaración vacante el puesto n.º 52 del Mercado San José.

3.890.- Notificación a D. Rubén Enrique Martín Iglesias, en Trámite de Audiencia.

3.891.- Notificación a D. Francisco Borja Vallejo Díaz, en Trámite de Audiencia.

3.892.- Notificación a D. Abselam Hossain Abdeselam, e Trámite de Audiencia.

3.893.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Mohamed, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.894.- Notificación a D. Yasir Abdulkader Enfedal, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.910.- Notificación a D. José Ramón Varela Fariña, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

3.911.- Notificación a D.ª Fatima Mohamed Abdeslam, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

3.912.- Notificación a D. Amar Abdelaziz Marzou, relativa al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.875.- Notificación a D. Samir Abdelmalik Mohamed y D. Abdelatif Kolit Mnari, en expedientes 444/2002 y 458/2002, respectivamente.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

3.914.- Notificación a Impex Universal, S.L., en expedientes 02/239 y 02/240.

3.915.- Notificación a D. Said Layachi Ahmed, en expediente 18/46.

3.916.- Notificación a D. Khaled Adda, en expediente 1505/2002.

3.917.- Notificación a D. Angel R. Martínez Ramírez, en expediente 02/406.

Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

3.904.- Notificación a D. Ahmed Bendriss Alí, relativa a la caducidad y archivo del expediente de abanderamiento de la embarcación de "Jauhara" (7.ª-CU-1-33/1998).

3.905.- Notificación a D. Juan Manuel Rodríguez Tierra, en expediente 02-340-0089.

3.907.- Notificación a D. Mohamed Adberrayab Laarbi, en expediente 02-340-0078.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

3.902.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a Actas de liquidación.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

3.877.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

3.876.- Notificación a D. Fernando Galán Montaña, en Requerimiento previo a vía de apremio 1997/2562.

3.878.- Notificación a D. Abdel Hassan Mohamed, en Pliego de cargos 2002/4913.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

3.903.- Citación a D. Souad Adriouach, en Rollo P.A. 178/2001, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta.

Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta

3.874.- Notificación a D. Rafael Martínez Arriaga, en Pieza de Responsabilidad Civil 238/2002.

3.900.- Notificación a D. Carlos Jesús Núñez Trola, en Pieza de Responsabilidad Civil 60/2002.

3.901.- Notificación a D. Mohamed Chaib, en Pieza de Responsabilidad Civil 272/2002.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

3.906.- Requisitoria a D. Abdelhalak Abdeslam Al-Lal, en Diligencias Previas 416/2002.

3.918.- Notificación a Inmobiliaria Ceprisa, S.L, en art. 131 Ley Hipotecaria 256/2000.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Menores Número Uno
de la Ciudad de Ceuta

3.874.- En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez sustituto ordinario de Menores Número Uno de Ceuta, de conformidad con el auto dictado con fecha 19 de junio de 2002 en la Pieza de Responsabilidad Civil número 238/02, seguida ante este Juzgado, se notifica al perjudicado D. Rafael Martínez Arriaga por medio de Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios en este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, que con fecha 17 de septiembre de 2002 se ha dictado auto acordando el archivo de la presente pieza de responsabilidad civil por no haber ejercitado su derecho el perjudicado dentro del plazo legal dado y por haber desistido el Ministerio Fiscal. Contra este auto puede el perjudicado interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para su inserción en los Diarios Oficiales de la Ciudad de Ceuta y que sirva de notificación al perjudicado D. Rafael Martínez Arriaga, expido el presente que firmo en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.875.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones P. Ordinario recaídas de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

444/02	Samir Abdelmalik Mohamed	45.080.181	22-08-02
458/02	Abdelatif Kolit Mnari	X-2299708-F	22-08-02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, diecisiete de septiembre de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

3.876.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2, (11701 Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

Requerimiento previo a la vía de apremio.
Expediente: 1997/2.562, a nombre de:
D. Fernando Galán Montaña (45.064.649)
C/ Tetuán, 8
51001 Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado, en el citado como último domicilio.

Ceuta, a seis de septiembre de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Cantos Aberasturi.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General Seguridad Social

3.877.- D. José García Rubio, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
 - Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
 - Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31 4 de la Ley General de la Seguridad Social según la redacción dada al mismo por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de noviembre (B.O.E. 15/11 /97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACIÓN .
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETIN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETIN.
- 04 ACTAS DE INFRACCIÓN.
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS.
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA.
- 10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD.

Ceuta, diecisiete de septiembre de dos mil dos.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION.- Fdo.: José García Rubio.

111	10 51000703065	Suministros y Contratas	C/. Pedro de Meneses	51001 CEUTA	03 51 2002 010208382	0202 0202	711,29
111	10 51100082168	Serlvicon Limpiezas, S.L.	Bd. Muelle Deportivo	51001 Ceuta	03 51 2002 010212123	0202 0202	2.712,12
111	10 51100082976	Sánchez Pérez Francisco	Av. Africa, 14	51002 Ceuta	02 51 2002 010258704	0402 0402	185,70
111	10 51100150068	Comunidad Propietarios C.	C/. Agustina Aragón	51001 Ceuta	02 51 2002 010259512	0402 0402	351,84
111	10 51100236358	Hamido Haddu Abdelkader	ZZ Mercado Central A.	51001 Ceuta	02 51 2002 010261229	0402 0402	359,35
111	10 51100260913	Ant. Ceuta, S.L.	Ps. Alcalde Sánchez P.	51001 Ceuta	03 51 2002 010217072	0202 0202	432,55
111	10 51100298396	Guirado Valero Ricardo	C/. Francisco Lería y	51001 Ceuta	03 51 2002 010218486	0202 0202	444,25
111	10 51100307187	Hosardi, S.L.	C/. Mina, 2	51001 Ceuta	03 51 2002 010218991	0202 0202	414,08
111	10 51100337503	Construcciones Fiengo, S.	Av. Africa Edif. Presi	51002 Ceuta	03 51 2002 010219904	0202 0202	5.441,05
111	10 51100349930	Martín Benítez María, Isa	C/. Tte. Arrabal	51001 Ceuta	02 51 2002 010264966	0402 0402	774,34
111	10 51100415507	Servicios Contables Jara	C/. La Legión, 4	51001 Ceuta	03 51 2002 010225055	0202 0202	16.921,34
111	10 51100430762	Obras Infraestructuras y	Pza. Africa	51001 Ceuta	02 51 2002 010269414	0402 0402	762,38
140	07 410062301290	Alegre García Francisco	Pso. Revellín, 1	51001 Ceuta	03 51 2000 010423444	0199 0199	25,13
140	07 510002391044	Rodríguez Ríos María Carm.	Pso. Revellín, 1	51001 Ceuta	02 51 2000 010422737	0199 0199	20,52

Régimen 12 Régimen Especial Empleados del Hogar

221	07 510004429559	Kirtik --- Fatima	C/. Independencia, 1	51001 Ceuta	03 51 1999 010204241	1098 1098	1,40
-----	-----------------	-------------------	----------------------	-------------	----------------------	-----------	------

Subdelegación del Gobierno en Ceuta

3.878.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2, (11701 Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expediente: 2002/4.913, a nombre de:

D. Hassan Mohamed Abdel (99.008.573)

Avda. de España, 20

51001 Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio.

Ceuta, a seis de septiembre de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Cantos Aberasturi.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.879.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de Noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 16 de Septbre. de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M^a DOLORES PASTILLA GOMEZ.

N. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Infracción	Importe	Código Infr.
159582	ABDEL-LAH AHMED RACHIDA	45091681C	16 7 2002	90,15	RGC 94 2 1K
158975	ABDERRAZAK ABDESELAM ABDES.	99010342	2 7 2002	150,25	RGC 94 2 1I
159296	ABETI CAPARROS M. TERESA	45059004A	10 7 2002	90,15	RGC 94 1C 04
160472	ACOSTA ROMERO LUIS	08756474Y	22 7 2002	30,05	RGC 93
158536	AHUMADA LOZANO ALEJANDRA	45079161N	25 6 2002	60,10	RGC 171 1A
159340	AL-LAL LAHASSEN KARIN	99013116	10 7 2002	90,15	RGC 143 1 02
160194	ALI HAMMU ALI	45078866Q	26 7 2002	60,10	RGC 94 1B 08
160175	ALI MOHAMED HASSAN	45074235P	27 7 2002	90,15	RGC 94 2 1K
160199	ALI MOHAMED NASER	45070884S	29 7 2002	60,10	RGC 94 1B 08
159048	ALMAGRO DELICADO MANUEL/J.MAN	45061060N	2 7 2002	150,25	RGC 78 1 1B
159542	AMAR MOHAMED MALIKA	45083781D	15 7 2002	90,15	RGC 94 1C 04
159494	ARBONA LOPEZ ROSALIA IS.	45057076F	13 7 2002	60,10	RGC 171 1A
157571	BARRERO LARA JOSE ANTONIO	45079021X	7 6 2002	90,15	RGC 94 2 1K
158595	BARRUECO BENITO MANUEL	11712132A	26 6 2002	60,10	RGC 2 1 1A
158602	BARRUECO BENITO MANUEL	11712132A	26 6 2002	60,10	RGC 152 1A
160418	BENALI M'HAMED	01832129H	31 7 2002	90,15	RGC 94 1C 04
158774	BUCHAIB KEBIR ROSDI	45102447E	26 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
159366	CANCA ROMAN JUAN MANUEL	45053053D	10 7 2002	90,15	RGC 146 1 1A
157574	CASADO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	45097780R	6 6 2002	90,15	RGC 94 2 1K
157489	CASTILLO LOPEZ MIGUEL ANGEL	44257478G	5 6 2002	60,10	RGC 171 1A
159013	CASTILLO LOPEZ MIGUEL ANGEL	44257478G	2 7 2002	90,15	RGC 143 1 02
159426	CERVANTES MOYA MARIA JOSE	45086746F	26 6 2002	30,05	RGC 93
159509	COCA VELAZQUEZ MARIA CARMEN	45085587K	13 7 2002	150,25	RGC 94 2 1I
160402	CORBACHO ROMERO ANA MARIA	45082105N	31 7 2002	90,15	RGC 146 1 1A
158923	CORBETA VINIESA EDUARDO	23809248Q	29 6 2002	90,15	RGC 143 1 02
158935	CORBETA VINIESA EDUARDO	23809248Q	29 6 2002	450,76	RGC 3 1 1B
159493	CORREDERA MARTINEZ ANA MARIA	45063655P	13 7 2002	60,10	RGC 171 1A
158287	C.R.I.S.A.	A11901311	19 6 2002	90,15	RGC 146 1 1A
158004	DEL RIO LOPEZ-AMO ANA MARIA	45053071G	17 6 2002	90,15	RGC 146 1 1A
158164	DEL RIO LOPEZ-AMO ANA MARIA	45053071G	17 6 2002	150,25	RGC 79 1 1A
157807	DIAZ MELGUIZO JUAN JOSE	45069255L	10 6 2002	90,15	RGC 94 1C 04
157849	FERNANDEZ ALBARCA DIEGO	4505917K	10 6 2002	60,10	RGC 171 1A
157928	FERNANDEZ LOPEZ JOSE MARIA	45077536C	10 6 2002	150,25	RGC 79 1 1A

N. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Infracción	Importe	Código Infr.
159406	FIGUEROA MONEDERO JUAN MANUEL	45077580H	11 6 2002	30,05	RGC 93
159479	FOSSATI CASTILLO LUIS	45059747X	11 7 2002	60,10	RGC 171 1A
159397	GALAN MONTAÑO FERNANDO	45072148Z	12 6 2002	30,05	RGC 93
160607	GALAN MONTAÑO FERNANDO	45072148Z	17 7 2002	60,10	RGC 152 1A
157478	GARRIDO CASTILLEJO JESUS	45090266P	4 6 2002	150,25	RGC 94 2 II
157494	GOMEZ KOUICHE CARLOS RACHI	45103945W	5 6 2002	60,10	RGC 171 1A
157550	GOMEZ KOUICHE CARLOS RACHI	45103945W	4 6 2002	90,15	RGC 94 2 1D.
157829	GOMEZ LOPEZ MARIA CARMEN	45077203D	10 6 2002	90,15	RGC 94 2 1D.
159228	GONZALEZ MIAJA JESUS MARIA	45080581Y	6 7 2002	90,15	RGC 143 1 02
158867	HONORIO ROSALES JUAN	45028800K	28 6 2002	90,15	RGC 94 1C 04
159457	JIMENEZ GUTIERREZ JOSE MARIA	45081679T	28 6 2002	30,05	RGC 93
157936	JIMENEZ NIEVES RAUL	45090663Z	11 6 2002	450,76	RGC 3 1 1B
157806	LAZA LAZA ENRIQUE MAN.	28897524W	10 6 2002	90,15	RGC 94 1C 04
157948	MARTIN SANTANA ENCARNACION	45073582E	12 6 2002	90,15	RGC 143 1 02
157798	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	45100843M	10 6 2002	90,15	RGC 94 1C 04
158596	MARTINEZ MARTOS ALFONSO	45052542G	26 6 2002	60,10	RGC 2 1 1A
159247	MESAUD LUAFI AESIN	45078179L	5 7 2002	90,15	RGC 118 1 1A
159707	MESAUD LUAFI AESIN	45078179L	12 7 2002	450,76	RGC 3 1 1B
160533	MILUDI AHMED KARIM	45077911G	30 7 2002	90,15	RGC 118 1 1A
159477	MIRALLES PEREZ DAVID	45101034N	11 7 2002	90,15	RGC 94 1C 04
159675	MOHAMED ABDELKADER MOHAMED	45096425A	21 7 2002	90,15	RGC 94 1C 04
159610	MOHAMED ABDELKADER SOHORA	45100623S	15 7 2002	90,15	RGC 118 1 1A
159188	MOHAMED ABDESELAM MERIEM	45077868F	3 7 2002	90,15	RGC 94 2 1D.
160398	MOHAMED ABDESELAM MERIEM	45077868F	31 7 2002	90,15	RGC 143 1 02
159249	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	45100826B	8 7 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
159580	MOHAMED AHMED MOHAMED	45084568Z	16 7 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
159316	MOHAMED AHMED SAID	45081789H	10 7 2002	60,10	RGC 171 1A
159287	MOHAMED ALI ABSELAM	45090241Y	9 7 2002	90,15	RGC 94 1C 04
158688	MOHAMED MOHAMED TAIE MOHAMED	45093757A	14 6 2002	120,00	RGC 52
159668	MOHAMED RUAS ABDERRAHAMAN	45083648Z	19 7 2002	90,15	RGC 94 1C 04
159289	MOJTAR MOH MOHAMED	45085436P	9 7 2002	90,15	RGC 94 1C 04
160197	MORENO NARVAEZ M. YOLANDA	45056502P	29 7 2002	60,10	RGC 94 1B 08
160198	MORENO NARVAEZ M. YOLANDA	45056502P	29 7 2002	60,10	RGC 94 1B 08
157562	MOYA LADRON-GUEV. SALVADOR	25991366D	6 6 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
158283	MRINI ABDELLAH	X1264191L	18 6 2002	90,15	RGC 146 1 1A
159683	NIETO GOMEZ JESUS	45102921J	19 7 2002	90,15	RGC 94 1C 04
159442	O DONEL NOVENTA Y SIETE CON.SL	B11963949	21 6 2002	30,05	RGC 93
159473	ORTEGA VILLEGAS MANUEL	45048312Y	11 7 2002	90,15	RGC 94 2 1D
159584	ORTEGA VILLEGAS MANUEL	45048312Y	12 7 2002	90,15	RGC 94 2 1D
159626	PADILLA LOPEZ ISABEL	45065601E	18 7 2002	150,25	RGC 94 2 II
159495	PALMA PEREZ DAVID	45105247Q	13 7 2002	60,10	RGC 171 1A
159297	PEREZ ESTEVE ANGEL	45061308F	10 7 2002	90,15	RGC 94 1C 04
159534	PEREZ ESTEVE ANGEL	45061308F	13 7 2002	90,15	RGC 94 1C 04
159564	PIÑERA SALMERON ANTONIO	29037557B	8 7 2002	90,15	RGC 94 2 1J
158203	POMARES ARROYO JUAN MIGUEL	45099689R	20 6 2002	150,25	RGC 94 2 II
159522	QUERO GONZALEZ ISABEL	74802143W	13 7 2002	150,25	RGC 94 2 II
159489	RAMIREZ CERVANTES ANTONIO	45061627G	15 7 2002	90,15	RGC 143 1 02
159562	RAMIREZ DE LA GUARD. EMILIO	23540756A	14 7 2002	90,15	RGC 94 2 1J
157805	RAMON JARNE FCO. JAVIER	18000334M	10 6 2002	90,15	RGC 94 1C 04
159389	RAMON JARNE FCO. JAVIER	18000334M	12 6 2002	30,05	RGC 93
160466	RAMOS RODRIGUEZ M.MONTSERRAT	45073544F	19 7 2002	30,05	RGC 93
159399	RODRIGUEZ AGUILERA JESUS ANDRES	45070043W	12 6 2002	30,05	RGC 93
157581	ROLDAN DE HOYOS DAVID	45109997M	4 6 2002	90,15	RGC 94 1C 04
157809	RONDON PEREZ ANTONIO	45029667Z	12 6 2002	90,15	RGC 94 1C 04
160446	RUIZ CARRASCO CAROLINA	45076562N	15 7 2002	30,05	RGC 93
157492	SEGURA GALAN PEDRO	45088402F	5 6 2002	60,10	RGC 171 1A
157583	SEPULVEDA ARTIEL JOSE ANTONIO	45051776C	4 6 2002	90,15	RGC 94 1C 04
158753	SERRAN PADILLA ANGEL	45098652E	26 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
159362	SERRAN PADILLA ANGEL	45098652E	11 7 2002	90,15	RGC 118 1 1A
159465	SERRAN PADILLA ANGEL	45098652E	11 7 2002	450,76	RGC 3 1 1B
158862	SOLAIMANI ABDESLAM	X2036749F	28 6 2002	90,15	RGC 94 1C 04
159553	SOLER AGUILERA RAMIRO JOSE	18932493C	13 7 2002	90,15	RGC 146 1 1A
157477	TORRES MERIDA ANA MARIA	45065383B	2 6 2002	60,10	RGC 94 1B 08
159213	TORRES MERIDA ANA MARIA	45065383B	6 7 2002	90,15	RGC 94 2 1D

N. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Infracción	Importe	Código Infr.
159699	TORRES MULERO JAIME	45067080Y	16 7 2002	60,10	RGC 94 1 1D
158726	TORRES RAMOS ANGEL	45072796H	3 6 2002	30,05	RGC 93
159401	TORRES RAMOS ANGEL	45072796H	11 6 2002	30,05	RGC 93
159575	TORRES RAMOS ANGEL	45072796H	15 7 2002	90,15	RGC 94 2 1K
158251	VALERO PINO ANA MARIA	45078658S	19 6 2002	90,15	RGC 94 1C 04
159557	VILLARES DEL RIO FCO. JAVIER	04601504D	11 7 2002	60,10	RGC 94 1B 08
158028	WAHID WAHID BRAHIM	45091136G	14 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
158457	YAKHLEF NAJLA	X2715077L	21 6 2002	90,15	RGC 94 2 1J
159642	YOUNES MBIREK	X2825251T	16 7 2002	90,15	RGC 94 2 1J

3.880.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de Noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a de la publicación del presente en el B.O.C.

El importe de la multa deberá ser hecho efectivo dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta Resolución (art. 84 R.D.L. 339/90) transcurrido el plazo de cobro sin haber sido satisfecha, se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20% (art.

100 del Reglamento General de Recaudación).

Ceuta, 16 de Septbre. de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

N. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Infracción	Importe	Código Infr.
135628	LOPEZ QUERO RAUL	45106076	29 5 2001	50.000,00	RGC 56 3 01
135641	LOPEZ QUERO RAUL	45106076	29 5 2001	15.000,00	RGC 118 1 1A
149578	MUSTAFA AHMED AHMED	45081154G	21 1 2002	60,10	RGC 171 1A
149589	GARCIA SALAS M. ANGELES	45061716R	22 1 2002	60,10	RGC 171 1A
149663	COMERCIAL BORINKEN 1909 SL	B51001170	25 1 2002	90,15	RGC 94 1C 04
149606	GUERRERO BASCUÑANA JUAN MIGUEL	45045220L	28 1 2002	60,10	RGC 171 1A
149656	SANCHEZ GOMEZ CRISTOBAL	45045375J	28 1 2002	90,15	RGC 94 1C 04
149914	OULAAD ABDELKADER MOHAMED	X2298420F	28 1 2002	60,10	RGC 94 1B 08
150044	CONDE GONZALO JUAN ANTONIO	45042111S	30 1 2002	90,15	RGC 94 2 1D
150067	GUERRERO BASCUÑANA JUAN MIGUEL	45045220L	30 1 2002	90,15	RGC 159 03
150229	SOTOMAYOR BENITEZ JOSE ANGEL	45063185K	31 1 2002	90,15	RGC 94 2 1J
150545	ROMERO GARCIA JOSE	45040099G	31 1 2002	90,15	RGC 94 2 1D
150127	MORENO BARBA FRANCISCO	45066218H	1 2 2002	90,15	RGC 146 1 1A
150138	ROMAN SANCHEZ FCO. JAVIER	45064087A	1 2 2002	90,15	RGC 94 2 1K .
150171	GUEDER SANCHEZ LORENA	45105121M	1 2 2002	60,10	RGC 171 1A
150168	ROMAN SANCHEZ FCO. JAVIER	45064087A	2 2 2002	60,10	RGC 171 1A
150249	PIZARRO JIMENEZ MARIA AFRICA	45074217J	2 2 2002	90,15	RGC 94 2 1J
150300	MARQUEZ CASTRO MIGUEL ANGEL	45075104A	4 2 2002	60,10	RGC 171 1A
150331	GUERRA-LIBRE GALINDO JOSE MARIA	45072790N	4 2 2002	90,15	RGC 94 1C 04
150357	GARCIA SANTIAGO MARIO	45091320G	4 2 2002	90,15	RGC 146 1 1A
150430	CALLE TORMO JOSE LUIS	13909004F	4 2 2002	90,15	RGC 94 2 1D
150438	MARTINEZ GARCIA RUBEN SALV.	11436270A	4 2 2002	150,25	RGC 94 2 1I
150439	GOMEZ KOUICHE CARLOS RACHI	45103945W	4 2 2002	150,25	RGC 94 2 1I
150440	PADILLA VILLAR FCO. JAVIER	45068342A	4 2 2002	150,25	RGC 94 2 1I
150487	VILLENA VILCHES ENRIQUE JOSE	45095473V	4 2 2002	90,15	RGC 118 1 1A
150500	GARCIA ORTEGA MIGUEL	45067152D	6 2 2002	120,20	RGC 52
150696	JUAREZ AYUSO ANTONIO	00235920D	7 2 2002	150,25	RGC 94 2 1I
150866	RAMIREZ DE LA GUARD. EMILIO	23540756A	7 2 2002	90,15	RGC 94 2 1K .
150630	GUERRERO MENA FCO. JAVIER	45104993S	8 2 2002	60,10	RGC 171 1A
150709	PIZARRO JIMENEZ MARIA AFRICA	45074217J	8 2 2002	90,15	RGC 94 2 1J
150726	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	45100826B	8 2 2002	90,15	RGC 146 1 1A
150892	PIÑERA SALMERON ANTONIO	29037557B	8 2 2002	90,15	RGC 94 2 1K .
151008	PARDO LOPEZ ALVARO	45106368X	11 2 2002	150,25	RGC 3 1 1A
151026	PARDO LOPEZ ALVARO	45106368X	11 2 2002	90,15	RGC 143 1 02
151045	MOTORCAN SL	B35018548	12 2 2002	60,10	RGC 171 1A
151163	ABOUZERA KHADIJA	X3172999B	12 2 2002	150,25	RGC 94 2 1I

N. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Infracción	Importe	Código Infr.
151054	CASADO AHUMADA EULALIA	31216804P	13 2 2002	60,10	RGC 171 1A
151157	LOPEZ FERNANDEZ CARMEN	23589764K	13 2 2002	150,25	RGC 94 2 II
153238	RODRIGUEZ AGUILERA JESUS ANDRES	45070043W	13 2 2002	30,05	RGC 93
151076	GUEDER SANCHEZ LORENA	45105121M	14 2 2002	60,10	RGC 171 1A
151186	ALAMI MOHAMED FATIMA	45083654C	14 2 2002	120,20	RGC 52
151226	ALMA CASTILLO ANTONIO	45055544Q	15 2 2002	90,15	RGC 94 2 IJ
154304	YAÑEZ SANCHEZ ANA MARIA	45078321T	18 2 2002	30,05	RGC 93
151429	YAKHLEF NAJLA	X2715077L	19 2 2002	150,25	RGC 94 2 II
154306	GONZALEZ ROMERO MERCEDES	45068288H	19 2 2002	30,05	RGC 93
151468	SANCHEZ MUÑOZ ANGEL	45048372C	20 2 2002	120,20	RGC 52
151529	MACXIN PALADAR SL	B51001022	20 2 2002	90,15	RGC 94 2 1D
151561	RUBIA FERNANDEZ MARIA PAZ	45069074E	21 2 2002	180,30	RGC 52
151613	COMERCIAL BORINKEN 1909 SL	B51001170	22 2 2002	90,15	RGC 94 2 1D
154312	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	34973019R	22 2 2002	30,05	RGC 93
151777	CAPILLA TOCADO JOSE ANTONIO	30194347Q	26 2 2002	90,15	RGC 94 2 1D
151802	LOPEZ ABRIL PRISCILA	45094775D	26 2 2002	60,10	RGC 152 1A
151806	LOPEZ BUENDIA FRANCISCO	74313775Q	26 2 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
151820	ROMAN CASTRO EUGENIO DAV.	45091427L	26 2 2002	150,25	RGC 94 2 II
151837	CALLE TORMO JOSE LUIS	13909004F	26 2 2002	60,10	RGC 171 1A
154276	MORENO RODRIGUEZ M.CONCEPCION	45080145F	26 2 2002	30,05	RGC 93
151893	GARCIA LOBATO JULIO CESAR	45087569W	27 2 2002	90,15	RGC 94 2 IJ
151964	SALGUERO HERRERA JUAN	45030166F	27 2 2002	120,20	RGC 52
152101	OULAAD ABDELKADER MOHAMED	X2298420F	28 2 2002	90,15	RGC 146 1 1A
152105	DIRGHAN RAHHAL RACHIDA	45112601X	28 2 2002	90,15	RGC 146 1 1A
153200	CARRASCO LOPEZ FRANCISCO	45033967J	28 2 2002	90,15	RGC 94 2 1K
153203	PINTOS SERVIA FCO. DANIEL	16259800L	28 2 2002	90,15	RGC 94 2 1K
152286	BERNET ESPI JOSEFINA A.	45059119A	1 3 2002	60,10	RGC 171 1A
152303	AHMED ALI HASNA	45083635R	4 3 2002	60,10	RGC 171 1A
154319	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	34973019R	5 3 2002	30,05	RGC 93
154320	GARCIA LABRADOR MARIA AFRICA	45065416K	5 3 2002	30,05	RGC 93
156727	MOHAMED DRIS MUSTAFA	45080097M	5 3 2002	90,15	RGC 118 1 1A
154316	RODRIGUEZ AGUILERA JESUS ANDRES	45070043W	6 3 2002	30,05	RGC 93
152655	LOPEZ ABRIL PRISCILA	45094775D	8 3 2002	90,15	RGC 146 1 1A
152664	ABOUZERA KHADIJA	X3172999B	8 3 2002	90,15	RGC 94 2 IJ
152683	CARRASCO MORON RAFAEL	45055320E	8 3 2002	90,15	RGC 94 1C 04
152610	MENJIBAR GAONA JUAN CARLOS	45083134Y	9 3 2002	90,15	RGC 94 1C 04
152775	CHAIB MOH RACHID	45099115W	9 3 2002	90,15	RGC 118 1 1A
152710	MACIAS BENITEZ CONCEPCION	45063836M	11 3 2002	90,15	RGC 94 2 IJ
152811	ALI AHMED HIMO	45083589R	11 3 2002	150,25	RGC 94 2 II
152814	OLMEDO TRUJILLO JOSE ANTONIO	45092031W	12 3 2002	150,25	RGC 94 2 II
152836	LOPEZ ABRIL PRISCILA	45094775D	12 3 2002	90,15	RGC 94 2 IJ
152866	ALAMI MOHAMED SALAMA	45087972Z	12 3 2002	150,25	RGC 94 2 II
152867	ALI AHMED HIMO	45083589R	13 3 2002	150,25	RGC 94 2 II
153427	ALBARRACIN CASTILLO AGUSTIN	45068294R	13 3 2002	60,10	RGC 171 1A
152879	CARRASCO MORON RAFAEL	45055320E	14 3 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
152911	MARISCAL ROJAS PEDRO	45053834P	14 3 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
154355	RODRIGUEZ AGUILERA JESUS ANDRES	45070043W	14 3 2002	30,05	RGC 93
153007	HAMED CHAIRE KAMAL	02036822B	15 3 2002	90,15	RGC 94 2 1D.
153062	ZARZOSO OLIVARES ANTONIA	45084971A	17 3 2002	90,15	RGC 94 1C 04
153296	COBOS MARTIN MANUEL FCO.	23588413G	18 3 2002	90,15	RGC 94 2 1K
153378	VEGA VEGA ISABEL ANGEL	45100771W	19 3 2002	90,15	RGC 94 1C 04
153386	VILLODRES REYES MIGUEL	45029678W	19 3 2002	90,15	RGC 94 2 1K
156168	GUIJOSA ALCALA JOSE MIGUEL	19463714X	19 3 2002	30,05	RGC 93
153472	PIÑERA SALMERON ANTONIO	29037557B	20 3 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
153674	VEGA VEGA ISABEL ANGEL	45100771W	21 3 2002	90,15	RGC 94 1C 04
156180	GALAN MONTAÑO FERNANDO	45072148Z	21 3 2002	30,05	RGC 93
153708	MERCADO ANDRADE JOSE LUIS	45064640G	22 3 2002	90,15	RGC 148 1 03
153715	CORDON ORDOÑEZ ENCARNACION	31813210R	22 3 2002	90,15	RGC 148 1 03
156210	ABDESELAM MOHAMED MINA	45082551K	27 3 2002	30,05	RGC 93
153804	PUERTO MORENO FRANCISCO	75872816W	31 3 2002	90,15	RGC 94 1C 04
153889	GOMEZ KOUICHE CARLOS RACHI	45103945W	1 4 2002	60,10	RGC 171 1A
153923	TENORIO JIMENEZ ISABEL	45021169A	1 4 2002	90,15	RGC 94 2 IJ
153987	BUCHAIB KEBIR ROSDI	45102447E	1 4 2002	90,15	RGC 146 1 1A

N. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Infracción	Importe	Código Infr.
154051	BUCHAIB KEBIR ROSDI	45102447E	1 4 2002	450,76	RGC 3 1 1B
153931	ANAYA NUÑEZ M. ANGELES	45067651W	2 4 2002	60,10	RGC 94 1B 08
156148	GARCIA LABRADOR MARIA AFRICA	45065416K	4 4 2002	30,05	RGC 93
156149	ABSELAM AMAR ABDELKADER	37291754Z	4 4 2002	30,05	RGC 93
154125	CHAIB MOH RACHID	45099115W	5 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
154636	GUEDER SANCHEZ LORENA	45105121M	5 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K
154074	PAZ ROMERO MARIA LUISA	45063482L	6 4 2002	60,10	RGC 171 1A
154080	SANCHEZ GARCIA CONSUELO P.	23781463S	6 4 2002	60,10	RGC 171 1A
154182	HOSSAIN ALI ALI	45072472Q	8 4 2002	90,15	RGC 94 2 1J
154193	GOMEZ KOUICHE CARLOS RACHI	45103945W	8 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K
154226	GONZALEZ ORTIZ ANDRES	31252214K	8 4 2002	90,15	RGC 94 1C 04
154437	ALI AHMED MERIEN	45085503Y	8 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
154422	MATA CACERES ISABEL	45060864T	9 4 2002	90,15	RGC 94 1C 04
154441	HAMIDO MOHAMED MOHAMED L.	45076931J	9 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
154442	HAMIDO MOHAMED MOHAMED L.	45076931J	9 4 2002	90,15	RGC 143 1 1A
156915	TORRES RAMOS ANGEL	45072796H	9 4 2002	30,05	RGC 93
154504	AMAR BENYEMIA AMINA	45086617Q	10 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
154506	AMAR BENYEMIA AMINA	45086617Q	10 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
154667	ROSA ORTEGA MALLINIS	X2362525B	10 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
154681	SILES VAZQUEZ JUAN A	24891339A	10 4 2002	120,20	RGC 52
156908	LAZARO GALAN FERNANDO	45080146P	10 4 2002	30,05	RGC 93
154384	ASOCIACION CULTURAL ALKADI AYYAD	G51001774	11 4 2002	300,51	RGC 84 1 1B
154599	JABAALLAH MAJID	X1432339Z	11 4 2002	90,15	RGC 94 2 1J
154618	MAYORGA CASTILLEJO M. DOLORES	45068250A	11 4 2002	90,15	RGC 94 1C 04
154638	PEREZ ESTEVE ANGEL	45061308F	11 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K
154559	MOHAMED ABDESELAM TAREK	45105149X	12 4 2002	120,20	RGC 52
154573	PEREZ ESTEVE ANGEL	45061308F	12 4 2002	60,10	RGC 171 1A
154631	ABSELAM LAYACHI FATIMA	45097234F	13 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K
154632	GARCIA ARROYO FRANCISCO	45024510D	13 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K
156897	GALAN MONTAÑO FERNANDO	45072148Z	13 4 2002	30,05	RGC 93
154715	ABDELKRIM SEBTI MAIMON	45073341B	15 4 2002	90,15	RGC 94 2 1J
155012	DOMINGUEZ LAMORENA FCO. JAVIER	45076050Y	15 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K
156893	GARCIA LABRADOR MARIA AFRICA	45065416K	15 4 2002	30,05	RGC 93
154828	ALI AL-LUCH TARIK	45082043L	16 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
154958	FERNANDEZ CALDERIN ALEJANDRO	45080135C	16 4 2002	90,15	RGC 94 1C 04
155007	PEREZ ESTEVE ANGEL	45061308F	16 4 2002	90,15	RGC 94 1C 04
154790	MATEO VILCHES JOSEFA	45070854P	17 4 2002	60,10	RGC 94 1B 08
154862	PADILLA VILLAR FCO. JAVIER	45068342A	18 4 2002	180,30	RGC 52
154867	DEL MOLINO DURAN MARIA ROSA	31795467Z	18 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K
154877	PILAR MARTINEZ GABRIEL	45056542W	18 4 2002	150,25	RGC 94 2 1I
154983	GARCIA ARROYO FRANCISCO	45024510D	18 4 2002	90,15	RGC 146 1 1A
154985	ASOCIACION CULTURAL ALKADI AYYAD	G51001774	19 4 2002	150,25	RGC 94 2 1I
154944	ALI AHMED MERIEN	45085503Y	20 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
155029	LOPEZ TORO FCO. JAVIER	45074377N	22 4 2002	120,20	RGC 52
155061	ANJU INSTALACION. SL	B11961877	22 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K
155067	GUTIERREZ ROS AFRICA	45062988P	22 4 2002	90,15	RGC 94 1C 04
155565	GARCIA SANCHEZ M. PALMA	31847705L	22 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K
155043	TOMAS ROMERO MARIA SANDRA	45091987G	23 4 2002	90,15	RGC 94 2 1D .
155104	ALBARRACIN CASTILLO AGUSTIN	45068294R	23 4 2002	90,15	RGC 94 1C 04
155078	MARISCAL ROJAS PEDRO	45053834P	24 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K .
155140	MONTIEL CRUZ ANGEL	44554227F	24 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K .
155185	PINO DE LUQUE PATRICIA	45096010W	24 4 2002	90,15	RGC 146 1 1A
155257	MOHAMED AHMED FAISAL	45078562B	24 4 2002	90,15	RGC 94 1C 04
155569	GARCIA ARROYO FRANCISCO	45024510D	24 4 2002	450,76	RGC 3 1 1B
156868	MARTINEZ RIOS JOSE MANUEL	45102186Z	24 4 2002	30,05	RGC 93
155202	SANTOS CASTILLEJOS HONORIO	07703920R	25 4 2002	150,25	RGC 94 2 1I
155211	MOHAMED ABDEL-LAH YAMILA	45083821A	25 4 2002	450,76	RGC 3 1 1B
155213	BECERRA FERNANDEZ ANTONIO	45057625G	25 4 2002	450,76	RGC 3 1 1B
155216	GARCIA PAJARES FCO. JAVIER	45105879G	25 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K .
155224	TOMAS ROMERO MARIA SANDRA	45091987G	25 4 2002	90,15	RGC 94 2 1J
155234	LOPEZ RAMOS FCO. JOSE	45076223H	25 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
155238	AMAR BENYEMIA AMINA	45086617Q	25 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
155246	LOPEZ RAMOS FCO. JOSE	45076223H	25 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A

N. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Infracción	Importe	Código Infr.
155250	MOHAMED AHMED FAISAL	45078562B	25 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
155259	PEREZ ESTEVE ANGEL	45061308F	25 4 2002	90,15	RGC 94 1C 04
155287	CASTILLO ARROYO FCO. JAVIER	45065607M	25 4 2002	60,10	RGC 94 1B 08
156865	GALAN MONTAÑO FERNANDO	45072148Z	25 4 2002	30,05	RGC 93
155219	VEGA SEGLAR MANUEL JESUS	45106093B	26 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
155282	SILVA LEON MARIA JOSEFA	45065715K	26 4 2002	60,10	RGC 94 1B 08
155284	GOMEZ CORBACHO JESUS SALV.	45069844X	26 4 2002	60,10	RGC 94 1B 08
155331	JUAN TOSET VIRGINIA R.	45099424N	26 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
155335	RAMOS HERRERA MARIA BEGOÑA	45076577G	26 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
155363	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA NIEVES	45082499S	26 4 2002	90,15	RGC 146 1 1A
155378	LOPEZ RAMOS FCO. JOSE	45076223H	26 4 2002	90,15	RGC 146 1 1A
156088	EL ADOUZI MOHAMED LOUBNA	45106840E	26 4 2002	90,15	RGC 146 1 1A
157382	GALAN MONTAÑO FERNANDO	45072148Z	26 4 2002	30,05	RGC 93
155332	CALIANI PAREJA ISIDORO	45079457D	27 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
155337	TOLEDO CASTILLO MARIA ADELA	45062816C	27 4 2002	90,15	RGC 94 2 1D
155376	DRIS HAMMU MOHAMED	99002126	27 4 2002	90,15	RGC 146 1 1A
155402	ACUYO VERDEJO ANTONIO	24237531Q	27 4 2002	300,51	RGC 52
155406	CARRASCO QUERO INMACULADA	45078161R	27 4 2002	120,20	RGC 52
155415	SANTACREU DEL CASTILLO FCO. JAVIER	42052329A	27 4 2002	60,10	RGC 171 1A
155317	CORTINA CANTO MARIA CARMEN	45072465D	28 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
155375	BUCHAIB KEBIR ROSDI	45102447E	28 4 2002	90,15	RGC 146 1 1A
155450	FERNANDEZ CERNADA JOSE LUIS	45110490S	28 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
155496	MOHAMED ABDEL-LAH YAMILA	45083821A	28 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
155469	ESCAMEZ ARANDA PEDRO ANT.	45081069B	29 4 2002	90,15	RGC 118 1 1A
155528	AHNOUCH MUSTAFA RACHID	45092767W	29 4 2002	90,15	RGC 94 2 1J
155536	ANDESELAM ABDESELAM MUSTAFA	45082503L	29 4 2002	90,15	RGC 94 2 1D
155547	MOHAMED DRIS MUSTAFA	45080097M	29 4 2002	90,15	RGC 143 1 02
155587	HOSSAIN ALI ALI	45072472Q	30 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K
155589	DE LUNA ROLDAN JOSE	45068185F	30 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K
155592	ALI MOHAMED RACHIDA	45066948N	30 4 2002	90,15	RGC 94 2 1K
155597	SUAREZ BATISTA ANTONIO SEB.	45057101D	30 4 2002	60,10	RGC 171 1A
155606	MORENO LECHUGA MARIA CARMEN	45057629P	30 4 2002	90,15	RGC 94 1C 04
155608	PEREZ ESTEVE ANGEL	45061308F	30 4 2002	90,15	RGC 94 1C 04
155614	MOHAMED ABSELAM LLAMAL	51407295H	30 4 2002	150,25	RGC 94 2 1I
155586	PALLARES BLASCO JOSE BIENV.	18939379Y	1 5 2002	90,15	RGC 94 2 1J
155601	LOPEZ VAZQUEZ MARIA TERESA	45078150J	1 5 2002	60,10	RGC 171 1A
155603	DOMINGUEZ MARTIN JESUS ELOY	45077754P	1 5 2002	60,10	RGC 171 1A
155621	ALZAR RODICIO JUAN	45073982P	1 5 2002	90,15	RGC 146 1 1A
155708	MOHAMED MOHAMED BENAIXA	45081321X	1 5 2002	90,15	RGC 118 1 1A
155632	DFUF COMAS SOAD	45078645W	2 5 2002	150,25	RGC 94 2 1I
155655	AMAR HAMMADI MOHAMED	45084721Y	2 5 2002	90,15	RGC 94 2 1J
155668	MIRANDA MATEOS SERGIO	71011199X	2 5 2002	180,30	RGC 52
155710	LOPEZ RAMOS FCO. JOSE	45076223H	2 5 2002	90,15	RGC 118 1 1A
157403	JUAN TOSET VIRGINIA R.	45099424N	2 5 2002	30,05	RGC 93
155662	AZZOUZ MOHAMED LATIFA	45085735P	3 5 2002	60,10	RGC 171 1A
155678	SANTIAGO CARRILLO JOSE	45074903D	3 5 2002	120,20	RGC 52
155684	GUERRERO MENA FCO. JAVIER	45104993S	3 5 2002	90,15	RGC 94 2 1D.
155640	ALI AHMED MERIEN	45085503Y	4 5 2002	90,15	RGC 143 1 1A
155661	BUADES DELICADO LAURA	45104812H	4 5 2002	60,10	RGC 171 1A
155714	CHAIB ABDESELAM MOHAMED	45110201W	4 5 2002	90,15	RGC 118 1 1A
155727	CHAIB ABDESELAM MOHAMED	45110201W	4 5 2002	90,15	RGC 118 1 1A
155728	MOHAMED ABDELKADER MOHAMED	45096425A	4 5 2002	90,15	RGC 118 1 1A
155753	RODRIGUEZ GALLARDO JOSE	45020738D	6 5 2002	60,10	RGC 94 1B 08
155785	FERNANDEZ MARTI JOSE MANUEL	45079673H	6 5 2002	90,15	RGC 94 1C 04
155842	HIDALGO GOMEZ RAFAEL	45049022A	6 5 2002	90,15	RGC 118 1 1A
155781	ALAMO VALIDO CARMEN PINO	43262546Y	7 5 2002	90,15	RGC 94 1C 04
155799	BENAISA HOSSAIN ACHUCHA	45083591A	7 5 2002	90,15	RGC 94 1C 04
155803	GOMEZ JIMENEZ JULIO	45063457V	7 5 2002	90,15	RGC 94 2 1D.
155809	ABSELAM MATE ABSELAM	45078035J	7 5 2002	60,10	RGC 171 1A
155813	BENAISA HOSSAIN ACHUCHA	45083591A	7 5 2002	60,10	RGC 171 1A
155814	MARZOK MOHAMED MOHAMED	45079610R	7 5 2002	60,10	RGC 171 1A
155816	BERNARDINI MENACHO M. CARMEN	45062811S	7 5 2002	90,15	RGC 94 2 1D
155820	MOHAMED AHMED ABDELKADER	45070423Z	7 5 2002	90,15	RGC 94 2 1J

N. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Infracción	Importe	Código Infr.
155821	MOHAMED ABDESELAM TAREK	45105149X	7 5 2002	90,15	RGC 94 2 1J
155920	VAZQUEZ CERDAN DAVID	45080799V	8 5 2002	60,10	RGC 152 1A
155952	VAZQUEZ CERDAN DAVID	45080799V	8 5 2002	90,15	RGC 118 1 1A
155934	YAKHLEF NAJLA	X2715077L	9 5 2002	60,10	RGC 94 1B 08
155936	DEL MORAL ROMERO MARIA AFRICA	45058229X	9 5 2002	90,15	RGC 94 1C 04
155938	GUERRERO BASCUÑANA JUAN MIGUEL	45045220L	9 5 2002	90,15	RGC 94 1C 04
155958	MARTIN SANCHEZ JOSE ANTONIO	28764517G	9 5 2002	60,10	RGC 171 1A
155982	MIRALLES PEREZ DAVID	45101034N	9 5 2002	90,15	RGC 146 1 1A
156064	MOHAMED MOH.-CHER ABDEL-LAH	45088797B	10 5 2002	90,15	RGC 94 1C 04
156084	MUSTAFA CHELAF ABDESELAM	45086459L	10 5 2002	150,25	RGC 94 2 1I
156086	MANTAS PANEQUE CRISTOBAL	45069006T	10 5 2002	150,25	RGC 94 2 1I
156220	TELLEZ GALAN CRISTOBAL	45069836W	10 5 2002	150,25	RGC 74 2 1A
156067	LEON FERNANDEZ MANUEL ANGEL	45065824S	11 5 2002	90,15	RGC 94 1C 04
156642	PEREZ LOPEZ JUAN	45042768M	15 5 2002	90,15	RGC 94 2 1J
156434	MELGAR PEREZ ROSA MARIA	45077265W	16 5 2002	150,25	RGC 94 2 1I
157424	RUIZ CARRASCO CAROLINA	45076562N	16 5 2002	30,05	RGC 93
157428	TORRES RAMOS ANGEL	45072796H	16 5 2002	30,05	RGC 93
156474	LOPEZ RAMOS FCO. JOSE	45076223H	17 5 2002	450,76	RGC 3 1 1B
156586	BUKER SAID MOHAMED	45067280E	17 5 2002	60,10	RGC 167 1A
157430	RUIZ CARRASCO CAROLINA	45076562N	18 5 2002	30,05	RGC 93
157434	ROMAN MARTINEZ JOSE FCO.	45103467F	18 5 2002	30,05	RGC 93
157439	RUIZ CARRASCO CAROLINA	45076562N	20 5 2002	30,05	RGC 93
156710	MOHAMED MILUD HUNAIDA	45098452Y	21 5 2002	90,15	RGC 94 2 1K
156774	LOPEZ RAMOS FCO. JOSE	45076223H	21 5 2002	90,15	RGC 118 1 1A
156821	PEREZ LOPEZ JUAN	45042768M	21 5 2002	150,25	RGC 94 2 1I
156718	JARAMILLO DUARTE RAMON	45028876M	23 5 2002	90,15	RGC 94 2 1K
156925	ROMAN ANDREU JOSE FCO.	45061034D	24 5 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
156936	ABDELKADER RAHAL FATIMA	45065754Z	25 5 2002	150,25	RGC 94 2 1I
157450	GALAN MONTAÑO FERNANDO	45072148Z	25 5 2002	30,05	RGC 93
156947	ALVAREZ GALAN JOSE L.	45107673	26 5 2002	90,15	RGC 118 1 1A
157452	GALAN MONTAÑO FERNANDO	45072148Z	27 5 2002	30,05	RGC 93
157071	MOHAMED MOHAMED-DAV. AMAR	45085508B	29 5 2002	90,15	RGC 94 2 1J
157110	ABDEL-LAH AHMED KARIM	45091680L	29 5 2002	450,76	RGC 3 1 1B
157459	FERNANDEZ ABAD FCA. MARTINA	45058871P	31 5 2002	30,05	RGC 93
157303	MOHAMED AHMED MOHAMED	45091615T	3 6 2002	90,15	RGC 146 1 1A
157349	BUCHAIB KEBIR ROSDI	45102447E	3 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
157361	BUCHAIB KEBIR ROSDI	45102447E	3 6 2002	60,10	RGC 152 1B
157930	ABDESELAM MOHAMED HAMED	45074971P	10 6 2002	450,76	RGC 3 1 1B
158072	LEON GOMEZ JESUS	45111623	14 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
158157	SAN MARTIN LOZANO FCO. JAVIER	45089319G	14 6 2002	90,15	RGC 94 2 1K.
158529	EL ADOUZI MOHAMED SOFYAN	45106833S	14 6 2002	90,15	RGC 146 1 1A
158182	HAMED MOHAMED ABDELHALAH	45103887	16 6 2002	90,15	RGC 143 1 02
158092	MOHAMED DRIS SUFIAN	45080098	18 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
158371	CHAIB ABDESELAM MOHAMED	45110201W	18 6 2002	60,10	RGC 152 1A
158116	MOHAMED ABDESELAM SAID	45076196	19 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
158303	ROLDAN DE HOYOS DAVID	45104997	20 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
158336	KADDUR AL-LAL MAIMONA	45097316C	20 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
158330	MOHAMED DRIS SUFIAN	45080098	21 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
158291	OCAÑA MARIN ANGELO	45108392X	23 6 2002	90,15	RGC 146 1 1A
158357	OCAÑA MARIN ANGELO	45108392X	23 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
158605	ROLDAN DE HOYOS DAVID	45109997M	25 6 2002	450,76	RGC 3 1 1B
158743	ROLDAN DE HOYOS DAVID	45109997	25 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
158735	MOHAMED ALI MOHAMED	45090240	26 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
158756	AHMED MESAUD BILAL	45104471	26 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
158643	AHMED AMAR ABDELKADER	45081434P	27 6 2002	90,15	RGC 94 1C 04
158757	MOHAMED MOJTAR REDUAN	45079695	27 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
158803	PEREZ GALAN JAVIER	45111489W	29 6 2002	90,15	RGC 118 1 1A
159086	MOUBARIK SAID YASIN	45091554	4 7 2002	90,15	RGC 118 1 1A
159135	MILU AMAR NORDIN	45096911	5 7 2002	90,15	RGC 146 1 1A
159597	PELLICER GALVEZ RAFAEL M.	45106353	12 7 2002	90,15	RGC 118 1 1A
159600	PELLICER GALVEZ RAFAEL M.	45106353	12 7 2002	90,15	RGC 118 1 1A
160602	PELLICER GALVEZ RAFAEL M.	45106353	12 7 2002	93,16	RGC 61 1 1E
159593	GUERRERO BENITEZ ANT. BELEN	45100865G	13 7 2002	90,15	RGC 118 1 1A
159721	EZJIOUQUI AMAR NASSAR	45108881	15 7 2002	90,15	RGC 154 1A

3.881.- Ante la imposibilidad de notificación a D.^a Angeles Ruiz Villanueva en relación con el expediente n.º 38578/02 relativo al puesto n.º 21 del Mercado San José, es por lo que de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

Adjunto le remito propuesta de resolución del expediente sancionador incoado por Decreto 16-5-2002, significándole que tiene un plazo de quince días desde la recepción de la presente notificación para efectuar las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, al amparo del artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

Adjunto le remito propuesta de resolución del expediente sancionador incoado por Decreto 16-5-2002, significándole que tiene un plazo de quince días desde la recepción de la presente notificación para efectuar las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, al amparo del artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Cristina Ruiz Arroyo.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE

- 1.- Informe del Encargado de Mercados.
- 2.- Informe Jurídico
- 3.- Decreto inicio sanción.
- 4.- Traslado de Decreto a Gestión Tributaria
- 5.- Traslado de Decreto a interesado.
- 6.- Traslado de Decreto a Encargado de Mercados.
- 7.- Traslado de Decreto de D. Gral. de Seguridad
- 8.- Traslado de Decreto publicado en el BOCCE

Ceuta, a 19 de agosto de 2002.- EL INSTRUCTOR.

D.^a Cristina Ruiz Arroyo, Instructor del expediente incoado a D.^a Angeles Ruiz Villanueva, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

El expediente tramitado se desglosa en

HECHOS

1) El Encargado Administrador de Mercados remitió denuncia el 09 de Mayo de 2002 donde señalaba que el puesto n.º 21 del Mercado S. José, cuyo titular es D.^a Angeles Ruiz Villanueva, se encuentra cerrado al público de más de 3 meses. se encontraba cerrado al público desde hace más de tres meses.

- La Consejería de Bienestar Social, a través de un Decreto de 16 de Mayo de 2002, se incoó al citado titular, expediente sancionador por la presunta comisión de una falta muy grave consistente en el abandono injustificado del puesto durante más de tres meses, tipificado en el artículo 45 e) y sancionable, conforme el artículo 46.1) c) del RM.

- Este Instructor, del examen del expediente incoado, deduce la existencia de los siguientes

HECHOS PROBADOS

1) La denuncia efectuada por el Encargado Administrador de Mercados reúne los requisitos establecidos en el artículo 17.5 del Real Decreto 1398/93 de 4 de Agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora (RPS), en conexión con el artículo 33 h) RM, por lo que puede considerarse prueba en el procedimiento.

2) Durante el trámite de alegaciones, el interesado no presenta ninguna.

3) Este Instructor, por tanto, entiende probado que el interesado cometió una infracción del artículo 45 e) RM, que tipifica como falta muy grave el cierre injustificado del puesto por más de tres meses. La sanción viene recogida en el artículo 46 c) RM, por lo que a la Consejería de Mercado, órgano competente en virtud del artículo 127.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), en conexión con el art. 13 LRJ-PAC, el artículo 21.1 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta y los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de 12 y 31 de Julio de 2001, eleva la siguiente

PROPUESTA DE SANCION

Sancionar a D.^a Angeles Ruiz Villanueva, titular del puesto n.º 21 del Mercado San José, con la pérdida de la titularidad de los mismos, por la comisión de una falta muy grave consistente en el cierre injustificado del puesto durante más de tres meses.

Este es mi informe, no obstante el Sr. Consejero decidirá lo que mejor estime fundado en Derecho.

Ceuta, a 19 de agosto de 2002.- LA TECNICO DE ADMIISTRACION GENERAL.- Fdo.: Cristina Ruiz Arroyo.

3.882.- Ante la imposibilidad de notificación a D. Hamido Bumedian Mohamed, en relación con el expediente número 64.945/2000 relativo al puesto número 18 del Mercado Real 90, es por lo que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

Obtenida la preceptiva autorización judicial, de la que se le adjunto copia, para la entrada en el puesto número 18 del Mercado Real 90 del que es Vd. titular, pongo en su conocimiento que en el plazo de diez días contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá desocuparlo y entregar las llaves en el Negociado de Mercados de este Ayuntamiento bajo apercibimiento, en caso contrario, de ejecutar la autorización concedida.

Ceuta, diecinueve de septiembre de dos mil dos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Adjunto remito para su conocimiento y efectos Autorización de Entrada 75/02-S del Juzgado Contencioso Administrativo de Ceuta, debiendo comunicar al mismo el resultado de la ejecución de dicha autorización, en el plazo de 15 días.

Ceuta, veintiuno de mayo de dos mil dos.- LA OFICIAL MAYOR.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

En el procedimiento número AE 75/02 A ha recaído resolución en el día de la fecha, cuya copia literal se adjunta,

haciéndole saber que contra la misma no es firme y cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dentro de los quince días siguientes al de dicha notificación, lo cual pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Ceuta dieciséis de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Ceuta.

Procedimiento de autorización de entrada número 75/02.

Parte solicitante: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Parte demandada: D. Hamido Bumedian Mohamed.

Inmueble: Puesto del Mercado número 18 del Mercado Real 90.

Auto número 22.

En la Ciudad de Ceuta, a catorce de mayo de dos mil dos.

Dada cuenta, y

HECHOS

Unico.- Que el presente procedimiento se incoó en virtud de escrito presentado por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, actuando en nombre y representación de la misma, por el que se solicitaba autorización judicial de entrada, en el puesto número 18 del Mercado Real, de esta Ciudad, cuyo titular es D. Hamido Bumedian Mohamed, y ello con el fin de proceder a la desocupación y desalojo del citado puesto, habida cuenta de que se ha decretado en vía administrativa por resolución de 04-03-2002, la pérdida de la titularidad del puesto, por la comisión de una falta muy grave, consistente en el cierre injustificado del puesto durante más de tres meses, previa tramitación del correspondiente expediente sancionador, con audiencia del interesado a través de intento de notificación por correo y publicación en el BOCE de la incoación del expediente sancionador y de la propuesta de resolución, y en el BOCE de fecha 19-04-2002, de la resolución sancionadora, de fecha 04-03-2002, así como del apercibimiento para su ejecución.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero.- El artículo 8 de la actual L.J.C.A., en su apartado 5 y el artículo 81 de la LOPJ, disponen "que conocerán también los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de las autorizaciones para la entrada en domicilios y restantes lugares cuyo acceso requiera el consentimiento de su titular, siempre que ello proceda para la ejecución forzosa de actos de la Administración Pública.

Segundo.- Una de las novedades que ofrece la LJCA se refiere al cambio operado en el régimen del control judicial de la ejecución forzosa de los actos de la Administración Pública, cuando éstos implican o exigen la entrada en el domicilio de un administrado, sea persona física o jurídica. En relación con esta cuestión se ha pronunciado el Tribunal Constitucional en diversas sentencias, en donde ha establecido unos criterios de interpretación a seguir con respecto a la autorización judicial necesaria para la entrada en el domicilio, para la ejecución forzosa de los actos de la Administración Pública.

En primer lugar, nos referimos a la STC 22/1984, de 17 de febrero, en la que se dice que la potestad de la Administración de autoejecución de las resoluciones y actos dic-

tados por ella, se encuentra en nuestro Derecho positivo vigente legalmente reconocida y no puede considerarse que sea contraria a la Constitución. Una vez admitida la conformidad con la Constitución de la potestad administrativa de autotutela, en virtud de la cual se permite que la Administración emane actos declaratorios de la existencia y límites de sus propios derechos con eficacia ejecutiva inmediata, hay en seguida que señalar que la Administración, que, a través de su órganos competentes, procede a la ejecución forzosa de actos administrativos, tiene en los actos de ejecución que respetar los derechos fundamentales de los sujetos pasivos de la ejecución.

En segundo lugar la STC 171/1997, de 14 de octubre, establece como doctrina que la ejecución que incumbe al Juez de lo Contencioso en la actualidad, en la ejecución administrativa, como garante del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio (artículo 18.2 CE), no debe en modo alguno, reducirse a la de un simple automatismo formal que dejase desprovista aquella función garantizadora de todo análisis valorativo tanto sobre el acto administrativo de cobertura, como sobre el mismo procedimiento de ejecución forzosa que exige la entrada domiciliaria, así como acerca de la eventual afectación de otros derechos fundamentales y libertades públicas derivadas de la ejecutoriedad de acto administrativo. Corresponde al Juez de lo Contencioso la correcta y debida individualización del sujeto que ha de soportar la ejecución forzosa del acto administrativo (SSTC 137/1985 y 160/1991), verificar la apariencia de legalidad dicho acto con el fin de evitar que se produzcan entradas arbitrarias, asegurarse de que la ejecución de este acto requiere efectivamente la entrada en el domicilio o lugares asimilados a él por el artículo 8.5 de la LJCA y 81 de la LOPJ y, por último, garantizar que la irrupción en estos lugares se produzca sin más limitaciones a los derechos fundamentales de aquéllas que sean estrictamente necesarias".

Por último la STC 199/1998, de 13 de octubre, recoge como criterio interpretativo que la competencia de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, para autorizar la entrada en el domicilio, cuando sea necesario ejecutar un acto administrativo, se limita a aquellos casos en los que dicho acto no haya sido recurrido ante el órgano competente de la jurisdicción, pues, en ese caso, será éste quien, a través de las oportunas medidas cautelares conceda o no la ejecución y consiguiente entrada en el domicilio.

Tercero.- Con respecto al procedimiento para otorgar esta autorización es necesaria una mínima actividad procesal, la cual se inicia por un escrito de la administración autora del acto que se pretende ejecutar, dirigida al Juez del domicilio del administrado, sea una persona física o jurídica, interesando la autorización de entrada para ejecutar el acto, debiéndose acompañar a dicho escrito el correspondiente título, el acto administrativo y su debida notificación, exigencia impuesta por los artículos 58 y 93 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Una vez cumplimentado lo anterior, se dictará por el Juzgado el correspondiente auto autorizando o no dicha entrada para la ejecución forzosa del acto administrativo.

Cuarto.- De los actos obrantes en los autos, resulta acreditado la presentación con fecha 08-05-2002, de la solicitud de autorización de entrada efectuada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, acompañando de copia de la resolución y notificaciones efectuadas, por lo que es procedente conceder dicha autorización de entrada para ejecutar dicha resolución de fecha 04-03-2002, en atención a lo expuesto,

DISPONGO

Autorizar la entrada, por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, incluso auxiliada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el lugar señalado en esta resolución, que es el puesto nº 18 del Mercado Real 90, a los solos efectos de proceder a ejecutar la resolución citada por el citado Organismo a que nos hemos referido anteriormente, previa comunicación al interesado y debiendo comunicar a este Juzgado dentro del plazo de 15 días, el resultado de la ejecución de dicha autorización.

Entréguese testimonio de la presente resolución a la parte solicitante y llévase testimonio de la misma a los autos de que dimana.

Notifíquese este Auto a las partes, instruyéndoles de que contra el mismo cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de 15 días ante este juzgado y para ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J.A., con sede en Sevilla.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. José Manuel Borrero Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de los de esta Ciudad.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que así conste a los efectos que proceda, expido la presente en Ceuta a catorce de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO.

3.883.- Ante la imposibilidad de notificación a D.^a Ana Berenguer Espinosa en relación con el expediente n.º 32238/02 relativo al puesto n.º 14 del Mercado O'Donnell, es por lo que de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

Adjunto le remito propuesta de resolución del expediente sancionador incoado por Decreto 23-4-2002, significándole que tiene un plazo de quince días desde la recepción de la presente notificación para efectuar las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, al amparo del artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE

- 1.- Informe del Encargado de Mercados.
- 2.- Informe Jurídico
- 3.- Decreto inicio sanción.
- 4.- Traslado de Decreto.
- 5.- Traslado de Decreto a interesado.
- 6.- Traslado de Decreto a Encargado de Mercados.
- 7.- Traslado de Decreto de D. Gral. de Seguridad

Ceuta, a 19 de agosto de 2002.- EL INSTRUCTOR.

D.^a Cristina Ruiz Arroyo, Instructor del expediente incoado a D.^a Ana Berenguer Espinosa, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

El expediente tramitado se desglosa en

HECHOS

1) El Encargado Administrador de Mercados remitió denuncia el 15-04-02 donde señalaba que el puesto nº 14 del Mercado O' donnell, cuyo titular es D.^a Ana Berenguer Espinosa, se encuentra cerrado al público más de 3 meses.

- La Consejería de Bienestar Social, a través de un Decreto de 23 de Abril de 2002, se incoó a la citada titular, expediente sancionador por la presunta comisión de una falta muy grave consistente en el abandono injustificado del puesto durante más de tres meses, tipificado en el artículo 45 e) y sancionable, conforme el artículo 46.1) c) del RM.

- Este Instructor, del examen del expediente incoado, deduce la existencia de los siguientes

HECHOS PROBADOS

1) La denuncia efectuada por el Encargado Administrador de Mercados reúne los requisitos establecidos en el artículo 17.5 del Real Decreto 1398/93 de 4 de Agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora (RPS), en conexión con el artículo 33 h) RM, por lo que puede considerarse prueba en el procedimiento. 2) Durante el trámite de alegaciones, el interesado presenta las pertinentes. 3) Este Instructor, por tanto, entiende probado que el interesado cometió una infracción del artículo 45 e) RM, que tipifica como falta muy grave el cierre injustificado del puesto por más de tres meses. La sanción viene recogida en el artículo 46 c) RM, por lo que a la Consejería de Mercado, órgano competente en virtud del artículo 127.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), en conexión con el art. 13 LRJ-PAC, el artículo 21.1 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta y los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de 12 de febrero y 31 de Julio de 2001, eleva la siguiente

PROPUESTA DE SANCION

Sancionar a D.^a Ana Berenguer Espinosa, titular del puesto nº 14 del Mercado O'Donnell, con la pérdida de la titularidad de los mismos, por la comisión de una falta muy grave consistente en el cierre injustificado del puesto durante más de tres meses.

Este es mi informe, no obstante el Sr. Consejero decidirá lo que mejor estime fundado en Derecho.

Ceuta, 19 de agosto de 2002.- LA TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Fdo.: Cristina Ruiz Arroyo.

3.884.- No habiéndose podido practicar la notificación a D. Cayetano Viaga Cano, en los términos del artículos 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se hace pública la misma. Transcurridos los plazos establecidos sin que se haya presentado recurso alguno, se le requiere para que realice el pago de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07) por la sanción impuesta por motivo del expediente n.º: 79.533 (01) en la Caja Gral. sita en Edificio Ceuta Center. Los plazos de ingreso son los establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación: Notificación practicada entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Notificación practicada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos, la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.

En Ceuta, a 18 de septiembre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

3.885.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Mediante Decreto de esta Presidencia, de 28 de febrero de 2001, se dispuso el nombramiento del titular de la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes, Excmo. Sr. D. Justo Ostalé Blanco como Presidente del Instituto Ceutí de Deportes.

En consonancia con el Decreto de 19 de septiembre de dos mil dos, de reestructuración de algunas Consejerías en que se organiza la Administración de la Ciudad, esta Presidencia ha previsto el cese de la delegación anteriormente conferida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos del Instituto Ceutí de Deportes, HE RESUELTO:

Primero.- Cesar al Excmo. Sr. D. Justo Ostalé Blanco como Presidente del Instituto Ceutí de Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Asamblea en la próxima sesión que celebre y a la Junta Rectora del Instituto Ceutí de Deportes.

Tercero Publíquese en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

En Ceuta, a veintitrés de septiembre de dos mil dos.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.886.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

En consonancia con el Decreto de 19 de septiembre de dos mil dos, de reestructuración de algunas Consejerías en que se organiza la Administración de la Ciudad, esta Presidencia ha previsto la delegación de la Presidencia del Instituto Ceutí de Deportes en el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos del Instituto Ceutí de Deportes, que determinan que el Presidente del I.C.D., será el Presidente de la Ciudad de Ceuta o miembro de la Asamblea en quién delegue y con las atribuciones que en el artículo 10 de los mismos Estatutos se contemplan, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar la Presidencia del Instituto Ceutí de Deportes, en la Excmo. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, D.ª. Adelaida Álvarez Rodríguez.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Asamblea en la próxima sesión que celebre y a la Junta Rectora del Instituto Ceutí de Deportes.

Tercero Publíquese en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

En Ceuta, a veintitrés de septiembre de dos mil dos.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.887.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, en de fecha 29.07.02, dictó el siguiente Decreto:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de fecha 15 de abril de 2.002, se desestima el Recurso de Reposición impuesto por Don Luis Agustín Muñiz, contra el Decreto de fecha 11 de Febrero de 2.002, por el que se denegaba la licencia de ampliación de actividad solicitada. Con fecha de entrada en el Registro 14 de Junio de 2.002, el interesado presenta escrito al objeto de “Revisar el expediente a fin de proceder a la ampliación de la legislación vigente y en consecuencia a la ampliación de la actividad solicitada.”. Con fecha 9 de Julio de 2.002 se recibe informe del Laboratorio de la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes indicando lo siguiente: “Don Agustín Muñiz Pereda, en nombre de Servicios Integrales de Ceuta, presenta reclamación contra la resolución de la Consejería de Fomento por la que se deniega la ampliación de actividad de oficina a almacén de productos plaguicidas. Basa su reclamación en que el R.D. 379/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos, amplía su campo de aplicación a los almacenamientos en recintos comerciales y de servicio y establece los límites por debajo de los cuales no es de aplicación esta reglamentación. Asimismo, las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ-007, sobre almacenamiento de productos tóxicos, establecen las cantidades por debajo de las cuales no es necesario el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las mismas, regulando, por su parte, la MIE APQ-001 las condiciones de almacenamiento de productos inflamables en recipientes móviles. De todo ello deduce el reclamante que, por aplicación de la normativa citada, se permita la ampliación de actividad de oficina a almacén de productos plaguicidas en el local sito Poblado Marinero C. Sama nº 36, planta 1ª. El argumento utilizado por el Sr. Agustín Pereda no es de aplicación al presente supuesto, ya que el propio RD 379/2001, en su art. 2.1 al delimitar su ámbito de aplicación establece que “el presente reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias (ITCS) se aplicarán a las instalaciones de nueva construcción, así como a las ampliaciones o modificaciones de las existentes, referidas en el art. anterior, no integradas en las unidades de procesos y no serán aplicables a los productos y actividades para los que existen reglamentación de seguridad industrial específica, que se regirán por ellas.” Como sea que la ampliación de actividad de servicios integrales que realiza el reclamante se refiere a almacén de productos de desinfección, desratización y desinfección y esta actividad se regula específicamente en el R.D. 3349 y no la alegada por el Sr. Muñiz Pereda, ya que el art. 6 de aquél, al enumerar los requisitos que deben poseer los establecimientos que fabriquen, almacenen, comercialicen y apliquen plaguicidas y de

los materiales con ellos relacionados, se convierte en la regulación sectorial aplicable al caso y no el Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos. En cuanto a la instrucción técnica MIE APQ-001, regulada en la Orden de 9 de marzo de 1982, por la que se aprueba el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles del reglamento de almacenamiento de productos químicos, modificada por la Orden de 26 de Octubre de 1983, dice en su art. 2.6 que "esta instrucción técnica será de aplicación legales específicas" por lo que no es de aplicación el reglamento pretendido, al existir el R.D. 3349/93, específico de plaguicidas, anteriormente mencionado. Por lo que se refiere a la MIE APQ-007, que se remite a la MIE APQ-7, nueva instrucción técnica introducida en el R.D. 379/91 sobre almacenamiento de líquidos tóxicos recoge asimismo en el art. 2.1 e) "la exclusión del campo de aplicación de esta I.T.C. los almacenamientos de productos para los que existan reglamentación de seguridad industrial específicas", con lo que se desestima su aplicación en este caso, por los mismos razonamientos expuestos en los apartados anteriores.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. El artículo 118, objetos y plazos dice así : *
Contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que los dictó, que también será el competente para su resolución, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes: 1.- Que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente. 2.- Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida. 3.- Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución. 4.- Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinaria fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en su Decreto de fecha 31.07.01.

PARTE DISPOSITIVA

Denegar la reclamación presentada por D. Agustín Muñiz Pereda, para ampliación de actividad de oficina a almacén de productos plaguicidas, por las razones expresadas."

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses con-

tados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Agustín Muñiz Pereda.

Ceuta 12 de Agosto de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.888.- El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social D. Mohamed Mohamed Chaib , promulgó el siguiente Decreto con fecha 13-09-2002:

ANTECEDENTES DE HECHO

1) Tras la incoación de expediente sancionador al titular del puesto nº AL-4 del Mercado Central, por Decreto de esta Consejería del 23 de Agosto de 2002 , se sancionó a D. Ahmed Haddú Al-lal, con la pérdida de la titularidad del mismo. Dada la incomparecencia del titular para entregar las llaves, se solicitó la preceptiva autorización judicial, la cual se produjo mediante auto de 12 de Junio de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ceuta, por lo que se procedió a la entrada en el mismo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley Orgánica 1/95 de 13 de Marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC). - Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL). - Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). - Acuerdo Plenario de 21 de Enero de 1998, que aprueba el Reglamento de Mercados (RM). - Decreto de la Presidencia de la Ciudad, de 12 de Febrero de 2001 (DP). - Decreto de la Presidencia de la Ciudad, de 31 de Julio de 2001 (DPR). - El art. 30 EAC señala que "la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidos por el presente Estatuto". - El art. 146 ROF señala que "... el procedimiento administrativo común de las Entidades Locales se rige: Primero.- Por lo dispuesto en la propia Ley 7/85 de 2 de Abril y en la Legislación estatal sobre procedimiento administrativo común". - El art. 18 RM señala que "las concesiones se extinguirán cuando concurra alguna de las siguientes causas: f) La comisión de la falta muy grave tipificada en el art. 45 e) del Reglamento". - El art. 21.1 LrBRL, en relación con el art. 15 EAC y el art. 5 RM, señala que "el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales". - El DP señala que "Vengo en nombrar a los siguientes titulares de las consejerías de la Ciudad Autónoma de Ceuta que se indican: -Excmo. sr. D. Mohamed Mohamed Chaib como Consejero de B. Social. - El DPR señala que "El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta se organiza en las

siguientes consejerías: -5. Consejería de B. Social, a la que corresponde la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Autónomo en las siguientes materias: -e) - Abastos, Mataderos y Mercados.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara vacante el puesto nº AL-4 del Mercado Central.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ceuta, a 16 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.889.- El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social D. Mohamed Mohamed Chaib, promulgó el siguiente Decreto con fecha 13-09-2002:

ANTECEDENTES DE HECHO

1) Tras la incoación de expediente sancionador al titular del puesto nº 52 del Mercado San José, por Decreto de esta Consejería del 19 de Febrero de 2002, se sancionó a D.ª Rosa Martín Lledó, con la pérdida de la titularidad del mismo. Dada la incomparecencia del titular para entregar las llaves, se solicitó la preceptiva autorización judicial, la cual se produjo mediante auto de 27 de Mayo de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ceuta, por lo que se procedió a la entrada en el mismo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley Orgánica 1/95 de 13 de Marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC). - Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL). - Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). - Acuerdo Plenario de 21 de Enero de 1998, que aprueba el Reglamento de Mercados (RM). - Decreto de la Presidencia de la Ciudad, de 12 de Febrero de 2001 (DP). - Decreto de la Presidencia de la Ciudad, de 31 de Julio de 2001 (DPR). - El art. 30 EAC señala que "la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidos por el presente Estatuto". - El art. 146 ROF señala que "... el procedimiento administrativo común de las Entidades Locales se rige: Primero.- Por lo dispuesto en la propia Ley 7/85 de 2 de Abril y en la Legislación estatal sobre procedimiento administrativo común". - El art. 18 RM señala que "las concesiones se extinguirán cuando concurra alguna de las siguientes causas: f) La comisión de la falta muy grave tipificada en el art. 45 e) del Reglamento". - El art. 21.1 LrBRL, en relación con el art. 15 EAC y el art. 5 RM, señala que "el Alcalde es el Presidente de

la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales". - El DP señala que "Vengo en nombrar a los siguientes titulares de las consejerías de la Ciudad Autónoma de Ceuta que se indican: -Excmo. sr. D. Mohamed Mohamed Chaib como Consejero de B. Social. - El DPR señala que "El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta se organiza en las siguientes consejerías: -5. Consejería de B. Social, a la que corresponde la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Autónomo en las siguientes materias: -e) - Abastos, Mataderos y Mercados.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara vacante el puesto nº 52 del Mercado San José.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ceuta, a 13 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.890.- Intentada la notificación preceptiva a D. RUBEN ENRIQUE MARTIN IGLESIAS, con D.N.I. 45.112.277-P sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 19 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DILIGENCIA: En relación al procedimiento sancionador nº.158.589 seguido contra D. RUBEN ENRIQUE MARTIN IGLESIAS por infracción de tráfico (art. 3.1.1B Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 27 de Agosto de 2.002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

3.891.- Intentada la notificación preceptiva a D. FRANCISCO BORJA VALLEJO DIAZ, con D.N.I. 45.101.382-S sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 12 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DILIGENCIA: En relación al procedimiento sancionador nº. 157.757 seguido contra D. FERNANDO JOVER

CAO DE BENOS por infracción de tráfico (art. 94.2.1K Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 6 de Agosto de 2.002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

3.892.- Intentada la notificación preceptiva a D. ABSELAM HOSSAIN ABDESELAM, con D.N.I. 45.093.930-S sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 12 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

DILIGENCIA: En relación al procedimiento sancionador nº. 157.757 seguido contra D.^a FATIMA SOHORA MOHAMED AHMED por infracción de tráfico (art. 94.2.1D Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 27 de Junio de 2.002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

3.893.- Intentada la notificación preceptiva a D. MOHAMED AHMED MOHAMED, con D.N.I. 45.079.669-Z sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 18 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

DILIGENCIA: En relación al expediente sancionador nº 157.119, por infracción de tráfico (art. 94.2.1D del Reglamento General de Circulación), a la vista de las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente ACUERDA:

-Continuar las actuaciones del presente expediente contra D. MOHAMED AHMED MOHAMED al haberse identificado como conductor responsable de la infracción y OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de 10 días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (art. 13.2 R.D. 320/94).

Ceuta a 6 de Agosto de 2.002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

3.894.- Intentada la notificación preceptiva a D. YASIR ABDELKADER ENFEDAL, D.N.I. nº. 45.080.988-E

sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 18 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

DILIGENCIA: En relación al expediente sancionador nº 154.115 iniciado a D. AMIN ABDELKADER AHMED por infracción de tráfico, pongo en su conocimiento que, de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 del R.D.L. 339/90, ha sido indentificado como conductor responsable de la infracción cuyos datos se detallan:

-Fecha: 07-04-02 Hora: 03:00

-Matrícula: C-2865-BLH

-Marca: PIAGGIO Modelo: TYPHOON 50 RST

-Lugar infracción: AVDA. DE ESPAÑA Nº: S/N

-Art. infringido: 118.1.1A Reglamento General de Circulación.

-Hecho: No utilizar la persona denunciada el casco de protección homologado.

-Nº agente: 11

-Importe de la multa: 90,15 Euros. Tipo infracción:

L

En virtud del art. 79.1 del R.D.L. 339/90 se le concede un plazo de 15 días, para que alegue cuanto considere conveniente a su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, advirtiéndole que en caso de que no formulara alegaciones se continuará el procedimiento sancionador contra usted, como conductor responsable de la infracción, considerándose esta notificación como propuesta de resolución.

Se ha nombrado instructor del expediente a D. Adolfo Castaño Práxedes, Director General de Gobernación, al que podrá recurrar conforme a lo previsto en el art. 29 de la Ley 30/92. Con relación a la competencia para sancionar, corresponde al Consejero de Presidencia y Gobernación, por delegación del Presidente de la Ciudad en Decreto de fecha 12-06-02 en virtud del art. 68.2 R.D.L. 339/90.

Se podrá obtener el beneficio de la reducción del 30% sobre la cuantía de la multa, si procede a su pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

La caducidad del procedimiento se producirá si al año de su iniciación no se hubiera dictado resolución, salvo que concurren causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/90).

Ceuta a 26 de Junio de 2.002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

3.895.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
ABDELKADER MEKKI MOHAMED	45064608	NOTIF. ACUERDO H. TRAM.AUD. INF.SIMPLE
ABDELKADER MOHAME ABSELAM	45082461	NOTIF. ACUERDO H. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
ABDEL-LAH MEHDI NAIMA	45093542	NOTIF. ACUERDO H. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
ABDERRAHAMAN ABDESELAM F.	45086403	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
ABDESADAK HADDU MOHAMED	45097602	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
ABDESADAK HADDU MOHAMED	45097602	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
ABDESADAK HADDU MOHAMED	45097602	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
ABDESELAM AOMAN GUEL-LAF MOH.	45085424	NOTIF. ACUERDO H. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
ABDESELAM GAZAUI HAMIDO	45088612	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
ABSELAM HAMED ABDO-ILA	45070488	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
ADALID AGUILAR MARIA JESUS	45067142	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AGRO INDUSTRIAS HERCULES SA	A11900743	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRACCION SIMPLE
AGRO INDUSTRIAS HERCULES SA	A11900743	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRACCION SIMPLE
AGRO INDUSTRIAS HERCULES SA	A11900743	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRACCION SIMPLE
AGUILO FLORENTIN CESAR	43005899	NOTIF. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
AHMED AYAD FARIDA	45072198	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
AHMED AYAD MUSTAFA	45082353	NOTIF. ACUERDO K. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AHMED AYUAD MUSTAFA	45082353	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
AHMED AYUAD MUSTAFA	45082353	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
AHMED AYUAD MUSTAFA	45082353	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
AHMED DUDUCH BRAHIN	45091145	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
AHMED HADDU ISMAEL	45093091	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AHMED HADDU ISMAEL	45093091	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
AHMED MEHDI CHAIRI HOSSA	45093204	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
ALASCIO RUIZ MARIA TERESA	28446801	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRACCION SIMPLE
ALASCIO RUIZ MARIA TERESA	28446801	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRACCION SIMPLE
ALASCIO RUIZ MARIA TERESA	28446801	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRACCION SIMPLE
ALBARRACIN PAREJA MARIA LUISA	45078723	NOTIF. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
ALCANTARA TRUJILLO FRANCISCO	45042452	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
AL-LAL ABDEL-LAH MOHAMED	45084045	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AL-LUCH ABDEL-LAH HAMED	45082802	REQUERIMIENTO DECLARACION
ALMACENES EL SANTO SL	B11901865	REQUERIMIENTO DECLARACION
ALMACENES EL SANTO SL	B11901865	REQUERIMIENTO DECLARACION
AL-MUYAHID AL-MASMUDI CH.	48920700	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
ALTAMIRA VIÑALLONGA PEDRO	37653113	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
AMBULANCIA DEL NORTE DE AFRICA	A11964533	REQUERIMIENTO DECLARACION
ANAYA NUÑEZ MARIA ANGELES	45067651	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
ARRILLAGA MAYO FRANCISCO	45050016	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
ASESORIA DE MATERIALES DE EXPORT.	B51000610	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
ASESORIA DE MATERIALES DE EXPORT. SL	B51000610	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
A. CEUTI DE PADRES Y A. DE LOS SORDOS	G11967163	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
ASOCIACION DEPORTIVA CEUTA	G11964244	REQUERIMIENTO DECLARACION
AZAROUAL ABDELKADER	X2577456F	REQ. DECLARACIONES FISCALES IRPF 2000
AZAROUAL ABDELKADER	X2577456F	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AZAROUAL ABDELKADER	X2577456F	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AZAROUAL ABDELKADER	X2577456F	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AZAROUAL ABDELKADER	X25774561	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AZAROUAL ABDELKADER	X25774561	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AZAROUAL ABDELKADER	X25774561	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AZAROUAL ABDELKADER	X25774561	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AZAROUAL ABDELKADER	X2577456F	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AZAROUAL ABDELKADER	X2577456F	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AZAROUAL ABDELKADER	X2577456F	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AZAROUAL ABDELKADER	X2577456F	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
AZAROUAL ABDELKADER	X2577456F	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
BARCHILON GABIZON CLOTILDE	45048095	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
BORROSEC SL	B51001766	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
BORRAS LLOP MARIA TERESA	45053910	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
BULAICH AHMED LISSAN-EDINNE	45102879	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
BUSECRIT AHMED MOHAMED	45092166	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
BUXTA TUHAMI MOHAMED	4508055	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
BUXTA TUHAMI MOHAMED	4508055	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
C.R.C. SOLINGEN ESPAÑOLA	B11958899	REQ. DECLARACIONES FISCALES IRPF 2000
CALPE MENSOL SL	B51004216	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
CAMERO GUZMAN JUAN CARLOS	28432189	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
CANTOS CANTOS JOSE	45051035	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
CAPOTE & ALBA CEUTA SL	B11960671	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
CARRASCO MARTIN MARIA DOLORES	45068569	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
CARVAJAL CASTELLON JOSE	17809611	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
CASAS MONTERO JESUS	07452555	REO. DE DATOS MOD. 100-2001
CASTRO LEON JORGE FELIPE	45080144	REQUERIMIENTO DECLARACION
CASTRO PEÑA FRANCISCO JAVIER	52693530	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
CEALFE SL	B11958410	REQUERIMIENTO DECLARACION
CENTENO CENTENO JESUS	11755091	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
CEUTA EXPANSION SL	B11965118	REQUERIMIENTO DECLARACION
CEUTA EXPANSION SL	B11965118	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
COBOS MARTIN MANUEL FRANCISCO	23588413	NOTIF. ACUERDO H. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
COLINA SOLEADA SL	B11958352	REQUERIMIENTO DECLARACION
COMERCIAL ALIF SA	A11906450	NOTIF. LIQ. INTERESE DE DEMORA
COMINO CABALIN FRANCISCO	45014264	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
COMPAS MONTERO CAMILO	45056521	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. GRAVE
COMPRA Y VENTA DEL ESTRECHO	B11963832	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
CONCHILLO PIJUAN ROGER	40505923	NOTIF. TRAMITE AUDIENCIA - PRO-. LIQUID. IRPF 2000
CONESA FLORES ANTONIO A.	31590017	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
COVIT LA PAZ SL	B51000990	REQUERIMIENTO DECLARACION
COVIT LA PAZ SL	B51000990	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
CRISTOBAL RODRIGUEZ VALENTIN	45064093	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
CULLESER SA	A11906443	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
DAUDI AHMED	X2125595G	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
DEGANIA DE CEUTA SL	B29823382	REQUERIMIENTO DECLARACION
DIAZ CAPILLA MARGARITA	45101349	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
DIAZ CRUZ FRANCISCO JAVIER	03800136	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
DRIS MOHAMED DRIS	45095189	REO. DECLARACIONES FISCALES IRPF 2000
EDERY SOLTYS ELIAS	45098171	EMISION REQ. - DECLARACION FISCAL IRPF 2000
EL KHARRAZ TEIDE AHMED	45096372	REQUERIMIENTO DECLARACION
EL MAMOUN MOHAMED	X2091850T	REQUERIMIENTO DECLARACION
EMPRESA DE ANALISIS Y PLANIFICACIONES	A11904240	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
ESCOTTO VENTURA ANDRES	45064873	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
ESPINOSA LOBATO JOSE LUIS	45070972	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
ESPINOSA MARZAN ANTONIO	45019937	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES ANJU SL	B11958485	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
EUROCONSULTORES CEUTA	B51002152	REQUERIMIENTO DECLARACION
EUROPA TEXTILES DE CEUTA SL	B51003671	REQUERIMIENTO MODELO 180- 2001
EUROSUPER CEUTA SL	B51002806	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
F M A TRUST SL	B11956950	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
FATAH BUCHMA FATIMA	45076678	REQUERIMIENTO DECLARACION
FERNANDEZ CABREJAS JOSE	45080767	NOTIF. ACUERDO H. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
FERNANDEZ CASANOVA SONIA	45091656	REQUERIMIENTO DECLARACION
FERNANDEZ RODRIGUEZ EDUARDO	31805565	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
FERNANDEZ SALADO ALFONSO	45062432	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
G.O.R. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	B51005908	REQUERIMIENTO DECLARACION
GALAN LOPEZ PEDRO	45044290	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
GARCIA BELTRAN SALVADOR	32049943	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
GARCIA CUBEROS FRANCISCO JAVIER	75440492	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
GARCIA DE LA PEÑA RAZQUIN OSCAR	15833904	NOTIF. RESOLUCION EXPED. SANCIONADOR
GARCIA GARCIA JOSEFA	45049455	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
GARCIA MARIN JUAN MANUEL	02830042	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
GARCIA MARIN JUAN MANUEL	02830042	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
GARCIA MARIN JUAN MANUEL	02830042	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
GARCIA MARIN JUAN MANUEL	02830042	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
GARCIA MARIN JUAN MANUEL	02830042	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
GARCIA MORENO JUAN ANTONIO	45067734	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
GARCIA MURCIA JOSE MARIA	45058068	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
GARCIA PALACIOS ANGEL A.	31263497	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
GARCIA PASCUAL VIRGINIA	45088610	REQUERIMIENTO DECLARACION
GARRIDO GARCIA MANUEL	34034538	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
GARZON CAMUS FERNANDO	23674932	NOTIF. ACUERDO H. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
GESTORA INVERSIONES DE LANZAROTE	A11964913	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
GIMENEZ HEREDIA VICENTE	20395352	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
GIMENEZ HEREDIA VICENTE	20395352	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
GIMENEZ HEREDIA VICENTE	20395352	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
GIMENEZ HEREDIA VICENTE	20395352	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
GIMENEZ HEREDIA VICENTE	20395352	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
GIMENEZ HEREDIA VICENTE	20395352	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
GIMENEZ HEREDIA VICENTE	20395352	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
GOMEZ JIMENEZ CARLOS PEDRO	30392360	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
GOMEZ MOYA JOSE LUIS	45019009	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
GOMEZ MOYA JOSE LUIS	45019009	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
GOMEZ MOYA JOSE LUIS	45019009	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
GOMEZ MOYA JOSE LUIS	45019009	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
GONZALEZ BOLORINO MANUEL	45052693	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
GONZALEZ COMPAZ JOSE ANTONIO	01379099	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	45063162	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	45063162	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. GRAVE
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	45063162	NOTIF. LIQUID. INTERES DEMORA
GONZALEZ NAVARRO JOSE MARIA	45103072	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
GONZALEZ QUIROS JOSE	45073232	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
GUIRADO MATEO JUAN	45059300	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
GUTIERREZ VERA ANTONIO	45071745	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
GUZMAN PEREZ ANDRES JOSE	45018442	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
HADDU ABDESELAN ABDELNEB	45080813	REQUERIMIENTO DECLARACIÓN
HADDU AMAR HAMED	45083169	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
HAMAD MOHAMED ABSELAM	45082490	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
HAMADI MOHAMED MOHAMED	45087817	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
HAMED MOHAMED FARIDA	45092478	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRACCION SIMPLE
HAMED MOHAMED FARIDA	45092478	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRACCION SIMPLE
HAMED MOHAMED MOHAMED	45072150	REQ. DECLARACIONES FISCALES IRPF 2000
HANDICAP SPORT SL UNIPERSONAL	B51000925	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
HERNANDEZ MONTES ISABEL	45071163	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
HERNANDEZ MONTES JOSE MARIA	45093577	REQUERIMIENTO DECLARACION
HIDALGO SOLANO MARIA	45017811	NOTIF. TRAMITE AUDIENCIA - PRO-. LIQUID. IRPF 2000
INFANTES CUENCA SEBASTIAN	24666651	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
INMOBILIARIA HACHO SL	B11901790	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
INVERGRUAS SL	B11955325	NOTIF. CON LIQUID. INTERES DEMO- LIQUIDACION
INVERGRUAS SL	B11955325	NOTIF. LIQ. INTERESE DE DEMORA
IRIBARNE ESPINOSA MARIA	45074195	REQ. DE DATOS MOD. 390-2001
ISRAEL LAREDO MOISES	45073355	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
JIMENEZ ARIZA, JOSE ANTONIO	45097141	REQUERIMIENTO MODELO 180- 2001
JOSE LUIS LOPEZ SL	B51000933	REQUERIMIENTO MODELO 190- 2001
JOSE MARTIN LOPEZ SL	B51000933	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
JUEGOS HADU SL	B11906583	NOTIF. LIQ. INTERESE DE DEMORA
KAHLOUN YUSEF	X3180044H	REQUERIMIENTO DECLARACION
LA TERRAZA DE CEUTA CB	E51003598	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
LAARBI ABDEL LAH HIMO	45086760	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
LAHSEN HIDAR ANISA	45088347	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
LAINRA SL	B51003804	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
LAINRA SL	B51003804	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
LAINRA SL	B51003804	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
LARA DE ANDRE ANDRES JESUS	45048761	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
LAYACHI ABDELKADER ABDELHAJIB	45075357	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
LAYACHI ABDELKADER ABELUAIH	45075357	REQUERIMIENTO DECLARACION
LEVANtera SL	B11961620	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
LIMA FERNANDEZ RAFAEL J.	45080215	REQUERIMIENTO DECLARACION
LIRIAN SL	B11952009	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
LISAOUI SL	B11955861	REQ. DECLARACIONES FISCALES IRRPF 2000
LISAOUI SL	B11955861	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
LLEVOT GONZALEZ FRANCISCO	45043140	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. GRAVE
LLORET SEGURA WAN PEDRO	48347006	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
LLORET SEGURA WAN PEDRO	48347006	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
LOPEZ DEL VALLE ROSA	10058863	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
LOPEZ FERNANDEZ ISABEL	22644612	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
LOPEZ HEREDIA ANTONIO	28121146	NOTIF. TRAMITE AUDIENCIA - PRO-. LIQUID. IRPF 2000
LOPEZ MENA INMACULADA	45090009	REQUERIMIENTO DECLARACIÓN
LOPEZ ZUMAQUERO EVA MARIA	45085775	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
LUQUE RODRIGUEZ ANGELINES	24827631	REQUERIMIENTO DECLARACION
LUQUE RUIZ JUAN JOSE	45073310	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
MACIAS PEREZ JUAN IGNACIO	02514858	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
MAR SALADA AGUIÑO CB	E15452642	NOTIF. LIQUID. INTERES DEMORA
MARIET SL	B11904679	REQUERIMIENTO DECLARACION
MARTIN BETANCORT ELIAS	78455279	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
MARTIN PEREZ MIGUEL	28800052	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
MARTIN RAMIREZ MANUEL	45041378	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
MARTIN SANCHEZ LUIS	03410590	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
MARTINEZ SEGURA ANTONIO	45052147	NOTIF. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
MASSA BRAVO ENRIQUE	45057173	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
MATOSO FERNANDEZ MIGUEL	45063054	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
MERCANTIL NABILAM SA	A11906419	REQUERIMIENTO DECLARACION
MHAOULI FARIDA	X0058516G	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
MIR PATRICK-MICHEL	X2730609A	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
MIR PATRICK-MICHEL	X2730609A	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
MOHAMED ABDELKRIM LAHSEN	45088022	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
MOHAMED AHMED HAYAT	45085189	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
MOHAMED AMAR FATIMA	45085180	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
MOHAMED AMAR LACHIVII	45086768	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
MOHAMED AMAR SABAH	45093361	REQUERIMIENTO DECLARACION
MOHAMED BEN YAKOR REDUAN	99006414	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
MOHAMED BEN YAKOR REDUAN	99006414	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
MOHAMED CHAIB MOHAMED	45072887	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
MOHAMED CHAIB SOHORA	45078963	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
MOHAMED LAHSEN-MEZGUELDI	45086861	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
MOHAMED MAHTE ABDELUAHID	45083391	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
MOHAMED MOHAMED ABDELKADER	45073978	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
MOHAMED MOHAMED ABDELKADER	45073978	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
MOHAMED MOHAMED GADDIH MUSTAFA	45089453	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
MOHAMED MOHAMED HAMIDO	45083825	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
MOHAMED SEDDATI ASMA	45094357	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
MOLINOS DE CEUTA SA	A11900784	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
MORA GARCIA JESUS	45076555	NOTIF. LIQUID. PROV. INGRESOS IRPF 2000
MORA VAZQUEZ ADORACION	45058818	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
NARVAEZ SEGADO VICENTE	45085308	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
NAVARRO DEL REY MARIA JOSE	45060492	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
NAVARRO LOPEZ MARIA ISABEL	45062061	REQUERIMIENTO DECLARACION
NAVARRO RAMIREZ JUAN JOSE	45066805	REQUERIMIENTO DECLARACION
NAVAS PONTE FRANCISCO M.	45053643	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
NUÑEZ CORDON JUAN CARLOS	28884458	NOTIF. TRAMITE AUDIENCIA Y PROPUESTA LIQUID.
O'DONEL-97 CONSTRUCCIONES	B11963949	REQUERIMIENTO DECLARACION
OBISPO PEREZ MANUEL DAMIAN	45071770	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
OBRAS Y CONSTR. DE TORREPEROGIL S.L.	B51005411	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
OCAÑA JIMENEZ PEDRO	17687290	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
OLIVA QUINTANA MANUEL	45058575	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
OLMEDO IZAR DE LA FUENTE	16259666	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
OLMEDO IZAR DE LA FUENTE	16259666	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
OROZCO RODRIGUEZ MANCHEÑO	45037428	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
ORTEGA MORALES FRANCISCO	45063731	REQUERIMIENTO DECLARACION
OULAD EL MAKNSSI ABDESLAM	X11577231-1	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
P.V.M. FIDES SL	B11965241	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
P.V.M. FIDES SL	B11965241	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
PALACIOS FRANCO ANTONIA	45057567	REQUERIMIENTO DECLARACION
PALACIOS FRANCO ANTONIA	45057567	REQUERIMIENTO DECLARACION
PALOMINO PASCUAL VERONICA	45101099	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
PANDITA SL	B11950029	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
PARRES ARACIL JOSE MARIA	45065177	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
PASCUAL GARCIA MARGARITA	45066574	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRACCION SIMPLE
PASCUAL GARCIA MARGARITA	45066574	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRACCION SIMPLE
PASCUAL MONTORO JOSE	45026360	NOTIF. LIQUID. PROV. INGRESOS IRPF 2000
PEREA LOPEZ FRANCISCO	45031300	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
PEREZ BRICENO OLGA	17445542	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
PEREZ CAMPOS FELIZ JAVIER	45084500	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
PEREZ GARCIA JULIO	45058560	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
PESQUERAS RIF SL	B51001998	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
PINEDA ZAS MANUEL	45066236	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
PIRAMIDE DE CEUTA SL	B11967130	REQUERIMIENTO DECLARACION
PIRES JOSE LUIS	X2368803X	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
PIZARRO CARRETO JOSE LUIS	45071769	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
PRIETO RODRIGUEZ JOSEFA	34841626	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
PROMOCIONES GAYABE CEUTA SL	BI 1964616	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
PULIDO ALCAIDE MARIA DEL MAR	45071374	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
RADIO MAR ELECTRONICA SL	B11961794	REQUERIMIENTO DECLARACION
RAHALI NAIMA	X2486647W	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
RAMIREZ RODRIGO CARLOS J.	45066171	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
REAL LENDINEZ GABRIEL A.	45060441	NOTIF. ACUERDO H. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
REVIRIEGO GUERRERO ANTONIO	45067230	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
RIOS DIAZ BERNANBE	45066394	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
RIOS DIAZ BERNANBE	45066394	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
RODENAS MARTOS MARIA DEL PILAR	45065644	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
RODRIGUEZ CARRILLO LUIS	45079176	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
RODRIGUEZ GASCON BONIFACIO	45082466	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
ROSA ORTEGA MALLINIS	X2362525B	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
ROVIRALTAARANGOAMALIA	45077662	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
RUIZ CASA NUEVA MANUEL	45097148	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
RUIZ GOMEZ MANUEL	44576268	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
RUIZ SANCHEZ RAMON	45067980	REQUERIMIENTO DECLARACION
RUIZ VILORIA CRISTOBA	45027157	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
SANCHEZ APLICACIONES Y CONSTRUCCION	B51000453	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
SANCHEZ GARRIDO JESUS	50444692	REQUERIMIENTO DECLARACION
SANCHEZ ORTEGA FRANCISCO	45069738	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
SANCHEZ PACHECO CEUTA SL	B51006005	REQUERIMIENTO DECLARACION
SANTOS TORRES MIGUEL	45065939	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
SECO CEBADA LUIS	45064554	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
SEGURA MONTERO MARIA DEL CARMEN	45057056	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
SIERES DEL VALLE CARMEN	450613962	REQ. DECLARACIONES FISCALES IRPF2000
SIERRA BENITEZ CANDIDA	45091934	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRAC. SIMPLE
SILVA RIVAS JUAN MANUEL	45092256	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA INFRAC. SIMPLE
SILVA VEGA MANUEL	45050221	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
SOLERA ISARDAS MARIA CARMEN	45051107	REQUERIMIENTO DECLARACION
SOLIS RODRIGUEZ CARLOS LUIS	45103146	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
STECCHINI LOPEZ SILVIA	45092603	NOTIF. LIQUID. INTERES DEMORA
SUAREZ MONTES JOSE	10599681	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
TAIEB AHMED LAARBI	45075791	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
TAIEB AHMED MOHAMED	45075790	NOTIF. AC. INICIO TRAMITE AUDIENCIA - INFRACCION SIMPLE
TECNICAS CONSTRUCTIVAS HIPERBOREAL SL	B51001667	NOTIF. RESOL. EXPED. SANCIONADOR - INFRACCION SIMPE
TENDERO BARREIRO JOSE LUIS	45084872	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
TENDERO BARREIRO JOSE LUIS	45084872	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
TRANSPORTES J.J. JUNIOR	B11960788	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
TRUJILLO LOPEZ AMELIA	45059258	NOTIF. ACUERDO INI. TRAM.AUD. INF. SIMPLE
VACA ROSA JOSE JAVIER	74845792	NOTIF. TRAMITE AUDIENCIA - PRO-. LIQUID. IRPI' 2000
VALLEJO AMARO MANUEL	24794301	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
VAREA GARRIDO JUAN CARLOS	45077216	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
VIAJES HERCULES SL	B11905429	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
VIKRE Y CIA SA	A11901212	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
VIKRE Y CIA SA	A11901212	NOTIF. RESOL. C/IMP. INF. SIMPLE
WEIL RUEDA CRISTINA	45050950	COMUNICACIÓN PAGO DEVOL.- NOTIF. INTERES
WELCOME CENTER JAUHARA SL	B51001410	NOTIFRESOL. EXPED. SANCIONADOR - LIO. EN VOL.
WELCOME CENTER JAUHARA SL	B51001410	NOTIF. LIQ. INTERESE DE DEMORA
WELCOME CENTER JAUHARA SL	B51001410	NOTIF. LIQ. INTERESE DE DEMORA

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 20 de septiembre de 2002.- V.º B.º EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.- Fdo.: Patricio Terry Esquivias.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA.- Fdo.: José Luis Granadino Ordóñez.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

3.896.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 de; Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 106 y 169 del R.G.R. , liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías M (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento”.

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
45046256C DIAZ PEREZ ARTURO CL/ JUAN DE AUSTRIA, 4-8	000000000364. OBRA NUEVA VIV. C/ LI CEUTA	C0100099110001627	60,77	14-05-2002
Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
20175786W ALONSO CORIA IÑIGO CR/ SERRALLO V BANDERA	TRANS. EXP:2001/00120 LIQ:6000001 SN CEUTA	C1100002320029899	696,00	21-05-2002
Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
14538018V URIARTE URIARTE JESUS MANUEL CL/ CAMOENS 5 SN CEUTA	TRAFICO:48/0596741 CE8191C	C1500002480041769	115,39	28-05-2002
Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
45091585Q ABDEL LAH ALI MUSTAFA BO/ PRINCIPE AGR NORTE, 76	SANCION TRAFICO 510040677590 CE6361 CEUTA	K1610102084301205	360,61	14-05-2002
45086519X ABDESELAM AHMED LOFTE CL/ BDA. PPE, ALFONSO, 108	ART 25.1 LO 1/92 CEUTA	M2205002550004287	382,25	21-05-2002
45100763V ABDESELAM HASSAN RACHID CL/ BDA. JUAN CARLOS 1, 45	SANCION TRAFICO 510040666592 CE0436 CEUTA	K1610102084302833	360,61	14-05-2002
45101300W ABDESELAM HASSAN SAID CL/ LOS ROSALES, 45	L.O. 1/92 ART. 26 1 CEUTA	M2205002550002131	72,12	13-05-2002
45090170G ABDESELAM MOHAMED ACHIM LG/ PRINCIPE SUR, 27	SANCION TRAFICO 510040685770 5289BMP CEUTA	K1610102084302173	360,61	14-05-2002
45090170G ABDESELAM MOHAMED ACHIM LG/ PRINCIPE SUR, 27	SANCION TRAFICO 510040700563 CE3964 CEUTA	K1610102084303174	360,61	14-05-2002
45082982S ABDESELAM MOHAMED FATIMA. CL/ PUYUELO DOMENECH, 5	SANCION TRAFICO 110046890060 CE7161 CEUTA	K1610102083775460	360,61	14-05-2002
45097816Z ABDESELAM MOHAMED RACHID BO/ SARCHAL, 106	SANCION TRAFICO 510040676159 CE9313 CEUTA	K1610102084304494	108,18	14-05-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
45076085H ABDESELAM MUSTAFA MOHAMED BO/ PRINCIPE AGR NORTE, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040702146 2823BHY	K1610102084304109	360,61	14-05-2002
45081285C AHMED AHMED ABSELAM CL/ RAMON DE CAMPOAMOR, 6, ESC CEUTA	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.F	A5560002106000815	90,49	14-05-2002
45095962T AHMED AHMED ABSELAM CL/ RAFAEL OROZCO, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040649569 CE3925	K1610102084304714	250,17	14-05-2002
45093717D AHMED CHAIB ABDELKADER BO/ PPE AGR ESTE, 394 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040679306 9117BBR	K1610102084302294	360,61	14-05-2002
45087400V AHMED DRIS DRIS BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040679690 CE6607	K1610102084302470	360,61	14-05-2002
45082413K AHMED DUDOH ERHIMO BO/ PRINCIPE FELIPE CARACOLAS, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040663566 CE6741	K1610102084300810	180,30	14-05-2002
45081759B AHMED ENFEDAL ABDELKADER BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700101 CE6955	K1610102084302877	360,61	14-05-2002
45079029H AHMED HAYUCHEN FATIMA PG/ VIRGEN AFRICA, 36; 1-4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040685800 CE4821	K1610102084302195	180,30	14-05-2002
45102782N AHMED HOSSAIN HANAN BO/ BDA BENZU 18 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040702961 CARECE	K1610102084304527	108,18	14-05-2002
45105235G AHMED LAARBI ARAFA BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040669453 C9818BG	K1610102084304483	721,21	14-05-2002
45081800Y AHMED MOHAMED BILAL CL/ RAYO ROMERO, 8 CEUTA	SEGURIDAD CIUDADANA ART 25.1	M2205002550004200	721,21	21-05-2002
45098072V AHMED MOHAMED HOSSAIN PB/ POBLADO REGULARES 11 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040655491 CE3044	K1610102084304197	1.081,82	14-05-2002
45081455Y AHMED MOHAMED KARIM CL/ TEJAR DE INGENIEROS, 11 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040652258 CE3601	K1610102084302130	360,61	14-05-2002
45079385Y AHMED MOHAMED MAIMON BO/ PRINCIPE CASAS NUEVAS MAN, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040670728 C6351BC	K1610102084301106	721,21	14-05-2002
45099363C AHMED MOHAMED MINA BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR SUR, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040676275 CES116	K1610102084304659	72,12	14-05-2002
45093807F AHMED MUSTAFA ABDEL LAH BO/ PPE AGR ESTE, 332 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040663888 CE2796	K1610102084301007	360,61	14-05-2002
45092767W AHNOUCH MUSTAFA RACHID CL/ PUYUELO DOMENECH, 33 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040639539 CE2119	K1610102084302503	1.081,82	14-05-2002
45092048L AL-LAL MUSTAFA ABDELHUAHED LG/ PRINCIPE FUERTE, 96 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040663578 CE8229	K1610102084300820	360,61	14-05-2002
45097532Y ALI AHMED EL HAIK ABDEL. BO/ BENZU CL CENTRAL, 33 CEUTA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	A5560002416000593	103,99	14-05-2002
45082470D ALI LAYACHI ABDELJALAK BR/ SARDINERO, 91 CEUTA	ART. 25.1 LO 1/92	M2205002550002736	263,13	24-04-2002
45089713F AMAR HADDU HAMED CL/ NARVAEZ ALONSO, 38 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040691677 CE0272	K1610102084301634	180,30	14-05-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
45093493S AOMAR BUCHMAA HICHMAN BO/ PPE ALFONSO SUR, 68 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040667626 C9490BJ	K1610102084303560	721,21	14-05-2002
45044743W BLANCO GLEZ. ANTONIO BR/ JUAN CARLOS 1, 30-4 CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.PF	A5560002106001937	108,70	14-05-2002
45065938Z BORREGO CRUCES J. C. CL/ TTE. PACHECO, 8-IZ CEUTA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	A5560002416000549	270,71	14-05-2002
30546595L BUENO REVUELTA JOSE MANUEL CL/ BARIT J M AGUILAR BLANCO, CORDOBA	SANCION TRAFICO 140044532331 CARECE	K1610102083816700	180,30	14-05-2002
45102626V CASTELLON CORTES SONIA BO/ JUAN CARLOS I, 38 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040692980 CE4207	K1610102084302415	180,30	14-05-2002
X1980066L CHANTOUF MOHAMED PB/ REGULARES, 18 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040664420 9838BGP	K1610102084301337	360,61	14-05-2002
45107816D CHELLOF BAALI ABDELILAH BO/ PRINCIPE CASAS NUEVAS 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700514 CE7606	K1610102084303120	360,61	14-05-2002
45107816D CHELLOF BAALI ABDELILAH BO/ PRINCIPE CASAS NUEVAS 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040701920 CE8394	K1610102084304010	360,61	14-05-2002
45107816D CHELLOF BAALI ABDELILAH BO/ PRINCIPE CASAS NUEVAS 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040676366 CE7606	K1610102084304725	540,91	14-05-2002
45102466H CORDERO SANCHEZ JORGE CR/ CUESTA MONTE HACHO, 31 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040721165 C6012BB	K1610102084303526	108,18	14-05-2002
45094227J CRUZ RAMOS FRANCISCO JAVIER BO/ JUAN CARLOS I, 13-10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040692967 CE4207	K1610102084302393	360,61	14-05-2002
45094227J CRUZ RAMOS FRANCISCO JAVIER BO/ JUAN CARLOS I, 13-10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040692979 CE4207	K1610102084302404	180,30	14-05-2002
45094227J CRUZ RAMOS FRANCISCO JAVIER BO/ JUAN CARLOS I, 13-10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040693789 CE2575	K1610102084303097	360,61	14-05-2002
45060924Z DIESTE FUENTES J. IGNACIO CL/ CASTILLO HIDALGO, 5 CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.PF	A5560002106002157	284,77	14-05-2002
45078776H DURAN SANCHEZ JUAN LUIS BO/ JUAN CARLOS I, 10-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 110045369983 CE2575	K1610102083784788	360,61	14-05-2002
45059290J DURAN SANTIAGO MARIA LUISA CL/ MURILLO, 12 CEUTA	SANCION TRAFICO 450403032165 5259BMP	K1610102084225382	144,24	14-05-2002
75877258M FERNANDEZ CAMPANO ROBERTO UR/ ESPECIAL GETARES, 41 ALGECIRAS	SANCION TRAFICO 110045536267 CE7913	K1610102085085263	115,39	09-07-2002
45082048R FLORES MOLINA JOSE RUBEN PG/ VIRGEN DE AFRICA, 13; 3-B CEUTA	SANCION TRAFICO 510040683851 CARECE	K1610102084300886	180,30	14-05-2002
45072949X GALLARDO GOMEZ R. M.ª CL/ ACACIAS-COL SAN MIGUEL, 2 ALGECIRAS	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.PF	A5560002106000782	1.909,72	14-05-2002
45099185A GALLEGO CEGARRA FCO DE ASIS PB/ JOP, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040689520 C5208BB	K1610102084304461	180,30	14-05-2002
45107113L GARCIA GUERRERO SERGIO PG/ VIRGEN DE AFRICA, 1; 3-D CEUTA	SANCION TRAFICO 510040682901 CES939	K1610102084304571	360,61	14-05-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
45074125J GOMEZ GOMEZ ANTONIO CL/ REAL, 9; 3-D CEUTA	SANCION TRAFICO 110401603369 CE6167	K1610102083786878	216,36	14-05-2002
77468470P GUTIERREZ SANCHEZ AN. LG/ CUARTEL GARCIA ALDAVE SN CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.F	AS560002106000485	289,57	14-05-2002
45085692B GUTIERREZ VERA MARIA JOSE CL/ FRANCISCO DE LERIA, 26 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040689749 C7762BG	K1610102084304703	111,79	14-05-2002
45075951E HABIBA BRAHIM MALIKA CL/ CP CLAUDIO V ED LA REINA, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040678430 CE9637	K1610102084301766	1.081,82	14-05-2002
45093599Y HAMIDO AMAR MOHAMED SAID BO/ JUAN CARLOS I, 49 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700344 C9535BF	K1610102084303010	108,18	14-05-2002
45093599Y HAMIDO AMAR MOHAMED SAID BO/ JUAN CARLOS I, 49 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040701841 C9535BF	K1610102084303977	180,30	14-05-2002
45093408E HASSAN ABDESELAM UTMAN CL/ JUAN CARLOS I, 50 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040694836 CE5491	K1610102084303834	108,18	14-05-2002
45103071W HEREDIA HERNANDEZ MOISES BO/ BERMUDO SORIANO, 7; 1-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040673560 C9482BJ	K1610102084303031	721,21	14-05-2002
45103672M HIDALGO LOPEZ JONATHAN BO/ LOS ROSALES, 22; BJ-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040673687 CE7804	K1610102084303086	1.081,82	14-05-2002
45101870C HOSSAIN LAHACEN MUSTAFA LG/ PRINCIPE FUERTE MENDIZABA, CEUTA	ART. 25.1 LO 1/92	M2205002550002538	375,04	24-04-2002
48321744D JIMENEZ CALAHORRO, JUAN MIGUEL AV/ OTERO ULOG 23 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 160043308454 4576BCC	K1610102083842362	72,12	14-05-2002
45103554W LARSEN LAARBI MOHAMED CL/ PUENTE QUEMADERO 8 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040690740 0335BDM	K1610102084301029	1.081,82	14-05-2002
45082979N LAHSSEN MOHAMED MOHAMED BO/ BENZU, 90 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040703011 CE4063	K1610102084304604	360,61	14-05-2002
45090245X LAIACHI ABDESELAM MOHAMED-BACH BO/ PRINCIPE ALFONSO NORTE, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040679045 CA1242B	K1610102084302107	180,30	14-05-2002
45048365J LAMORENA LOPEZ M. C. CL/ GENERAL ARANDA, 3; 2-1 CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.F	AS560002106002730	301,73	14-05-2002
45106743V LEON GOMEZ ALVARO VP/ CASAS CASTRO, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040720732 C3280BG	K1610102084303229	108,18	14-05-2002
75881282G LOPEZ AHMED SAMUEL CL/ NUEVA, 26 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040674461 CE0322	K1610102084303636	360,61	14-05-2002
45096517A LUQUE LOPEZ ENRIQUE AV/ MADRID ESTACION FERROCARR, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040719249 CE9517	K1610102084302129	353,47	14-05-2002
45092567D MAIMON AHMED AOMAR CL/ FERNANDEZ, 9; 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040655545 CE1030	K1610102084304220	1.081,82	14-05-2002
45005279Y MANCILLA SANCHEZ M. A. AV/ ESPAÑA, 42; 1-IZ CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.F	A5560002106001695	177,76	14-05-2002
45097054B MARTIN BAJATIERRA MIGUEL ANGEL CL/ TIRSO DE MOLINA, 7; BJ CEUTA	SANCION TRAFICO 510040717587 C2547BL	K1610102085568780	180,30	09-07-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
45095933V MARZOK ABDENEBI MAURAF AV/ AFRICA RESIDENCIAL A, 5 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040656859 C6477BJ	K1610102082351367	180,30	15-02-2002
45057485W MENDOZA BOLORINO BLAS GR/ JUAN CARLOS 1, 59-9 CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.PF	A5560002106001453	850,22	14-05-2002
45043862H MERIDA RAMOS RAFAEL BO/ GRAL ERQUICIA, 7, ESC. B; CEUTA	SANCION LEY 27/92	M1703202550002987	1.800,00	24-04-2002
45079554Z MOHAMED ABDELNEBI NAIMA BO/ MIRAMAR BAJO, 1, ESC. 3; A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040693844 CE8191	K1610102084303152	111,79	14-05-2002
45098859E MOHAMED ABDERRAMAN SAID BO/ MIRAMAR CHORRILLO, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040637828 C1516BJ	K1610102084301458	180,30	14-05-2002
99014304V MOHAMED ABDESELAM MOHAMED CL/ JUAN CARLOS 1, 61-11 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040688344 CE0322	K1610102084303933	180,30	14-05-2002
45104957W MOHAMED ABDESELAM MUSTAFA BO/ PPE FELIPE CARACOLAS 2 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040677486 7502BBD	K1610102083647640	540,91	16-04-2002
45088883M MOHAMED AHMED AHMED BO/ PPE ALFONSO MARIA JAEN 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700010 M 3588N	K1610102084302690	360,61	14-05-2002
45095967M MOHAMED AHMED TAREK CL/ VIÑAS, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040679999 CE4787	K1610102084302844	360,61	14-05-2002
45096274J MOHAMED ALI AHMED CL/ TIRSO DE MOLINA, 24 CEUTA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	A5560002416000494	179,70	14-05-2002
45080098Y MOHAMED DRIS SUFIAN CL/ ESTEPONA. 11 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040685422 C9486BJ	K1610102084301876	180,30	14-05-2002
99006738H MOHAMED EL BAHUDI MOHAMED CL/ CIVICO MURCIANO, 14 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040694400 CE3595	K1610102084303548	108,18	14-05-2002
45102995H MOHAMED ENFEDDAL BILAA BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040688204 4619BCC	K1610102084303878	360,61	14-05-2002
45085087G MOHAMED HADDU ABDESELAM CL/ RAYO ROMERO, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040674497 CE3414	K1610102084303680	903,57	14-05-2002
45085347B MOHAMED HALTOUT MOHAMED CL/ PELIGROS, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700654 CE9288	K1610102084303230	72,12	14-05-2002
45101207R MOHAMED HICHO RABEL MUSTAFA BO/ PPE ALFONSO AGR. ESTE, 77 CEUTA	ART 25.1 LO 1/92	M2205002550004320	389,46	21-05-2002
45086413L MOHAMED KASSEN YUNEB PB/ REGULARES CL C, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040630263 CE5395	K1610102084300897	1.081,82	14-05-2002
45103478H MOHAMED LAARBI SAID CL/ CLAUDIO VAZQUEZ, 3; 5-B CEUTA	SANCION TRAFICO 510040671332 CE7891	K1610102084301470	1.081,82	14-05-2002
45079208J MOHAMED LAHSEN RACHID LG/ PRINCIPE ESTE, 424 CEUTA	SANCION TRAFICO 110045441580 CARECE	K1610102083774646	108,18	14-05-2002
45087227M MOHAMED MOHAMED ABDERRA.HAMAN CL/ CORTADURA DEL VALLE, 30 CEUTA	SANCION TRAFICO 110046592540 7799BJK	K1610102083785206	108,18	14-05-2002
45093154K MOHAMED MOHAMED AHMED BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040716406 CE2397	K1610102084304582	360,61	14-05-2002
45081996H MOHAMED MOHAMED HOSSAIN LG/ FINCA GUILLEN, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040664479 4521BGY	K1610102084301360	360,61	14-05-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
45093616T MOHAMED MOHAMED KARIM BO/ PRINCIPE CASAS NUEVAS SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040704064 CE9645	K1610102084300985	72,12	14-05-2002
45080401X MOHAMED MOHAMED KARIM BO/ PRINCIPE ALFONSO, 75 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700277 CE8159	K1610102084302965	360,61	14-05-2002
45080401X MOHAMED MOHAMED KARIM BO/ PRINCIPE ALFONSO, 75 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040694216 2867BHG	K1610102084303405	360,61	14-05-2002
45106972Q MOHAMED MOHAMED KARIM BO/ PRINCIPE ALFONSO ESTE 257 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040701816 M 2489S	K1610102084303955	360,61	14-05-2002
45112251M MOHAMED MOHAMED MOHAD CL/ PELIGROS, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040696020 C2536BL	K1610102084304340	180,30	14-05-2002
45088866B MOHAMED MOHAMED MOHAMED ALI BO/ PPE ALFONSO ESTE, 279 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040670558 C0551BH	K1610102084300963	180,30	14-05-2002
45088866B MOHAMED MOHAMED MOHAMED ALI BO/ PPE ALFONSO ESTE, 279 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040709323 4588BMM	K1610102084304307	360,61	14-05-2002
45106800M MOHAMED MOHAMED MOHAMED HASSAN BO/ PRINCIPE CASAS NUEVAS MAN, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040674552 CARECE	K1610102084303735	180,30	14-05-2002
45086073R MOHAMED MOHAMED MUSTAFA LG/ PRINCIPE FELIPE, 5; 3-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040664170 CE6960	K1610102084301194	180,30	14-05-2002
45094426M MOHAMED MOHAMED SAID CL/ TEJAR DE INGENIEROS, 39 CEUTA	SANCION TRAFICO 110045887945 CE7226	K1610102083775020	360,61	14-05-2002
45103605F MOHAMED MOHAMED YAMAL BDA. BENZU JUNTO GUARD CI, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040663580 0310BDX	K1610102084300831	72,12	14-05-2002
45079930E MOHAMED MOHAMED YUSEF CL/ SOLDADO V ALMAZAN 12 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040682640 C1588BC	K1610102083650643	721,21	16-04-2002
45080732L MOHAMED NAYIB AL LAL MOHAMED H CL/ PARAMO SARRASI, 22 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040662800 5292BMP	K1610102084304560	360,61	14-05-2002
45093390G MOH. SEDDATI YAMILA LG/ PRINCIPE NORTE, 2 CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.F	A5560002106000727	9,97	14-05-2002
45080800H MOHAMED TONSI OMAR BO/ PRINCIPE ALFONSO ESTE 393 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040686608 C8655BK	K1610102084302657	721,21	14-05-2002
45107981J MOTILLA HESLES IVAN AV/ LISBOA, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040647160 CARECE	K1610102082360629	721,21	15-02-2002
45107981J MOTILLA HESLES IVAN AV/ LISBOA, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040632077 CARECE	K1610102083648729	721,21	16-04-2002
X2238365M MOUADNI KHALID BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040674060 C1529BG	K1610102084303372	721,21	14-05-2002
45101570L MUNOZ SALAS MARCO RAUL BO/ JUAN CARLOS I, 59, ESC. 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040685628 CE0259	K1610102084301997	360,61	14-05-2002
B11958956 NISRI TEXTIL SL CL/ VELARDE, 6; BJ CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 98-347	A5560001500004094	180,30	14-03-2002
X3138119E OUNJLI MOHAMED BO/ PRINCIPE CASAS NUEVAS MAN, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700265 M 71141	K1610102084302954	180,30	14-05-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
25954946K PEREZ ARANDA FCO. CL/ RIO ARANDA, 7; 3-A TORREMOLINOS	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.PF	AS560002106000970	605,61	26-03-2002
45096761V PEREZ ROMAN MANUEL ANTONIO CL/ ANTIGUO PABELLON MIX, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040657840 CARECE	K1610102082353633	721,21	15-02-2002
45106152R PILAR GARCIA JUAN JOSE BO/ JUAN CARLOS I, 16 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040685951 C8398BJ	K1610102084302261	721,21	14-05-2002
80068337R PILO FERRERA MIGUEL ANGEL AV/ EJ ESPAÑOL ACTO FISCER SN CEUTA	SANCION TRAFICO 060044001868 8982BBS	K1610102083726851	72,12	14-05-2002
45106165Z POZO LOPEZ RAQUEL GR/ PRINCIPE FELIPE, 20; 3-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040685471 C0807BB	K1610102084301942	180,30	14-05-2002
45107154Z RIVERA AVILES RAUL BO/ BDA ERQUICIA B 9 1 DRCHA , CEUTA	SANCION TRAFICO 510040694277 C4733BK	K1610102083649675	180,30	16-04-2002
45107302R RODRIGUEZ BUENO CARMEN MARIA AV/ EJERCITO ESPAÑOL SN, ESC. CEUTA	SANCION TRAFICO 510040720720 C5131BL	K1610102084303218	108,18	14-05-2002
32301108T RODRIGUEZ CASTRO C. AV/ REGULARES 3, 13; 4-16 CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.PF	A5560002106001662	1.786,12	14-05-2002
45103869H ROMERO HEREDIA JUAN JOSE GR/ JUAN CARLOS I, 18-12 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040693881 CE8141	K1610102084303185	108,18	14-05-2002
45099635Q RONDON BURGOS M. JESUS PG/ VIRGEN DE AFRICA-BLOQUE 4, CEUTA	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE ADUANA INFRACCION ADMA. CONTRABANDO 5511766	A5580102466000161	2.139,84	15-05-2002
45104929C RUCHDE MOHAMED MOHAMED CL/ BDA, PPE, ALFONSO ESTE, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040719481 CE3017	K1610102084302272	360,61	14-05-2002
45111913N SALAH SEGUER BUSSIAN BO/ LOMA LARGA RED PERMANENTE CEUTA	SANCION TRAFICO 510040664327 CE8816	K1610102084301250	180,30	14-05-2002
45109153N SALAM EL BAYARI ZOUHAIR CL/ NARVAEZ ALONSO, 5 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040652260 C0541BC	K1610102084302151	108,18	14-05-2002
45109153N SALAM EL BAYARI ZOUHAIR CL/ NARVAEZ ALONSO, 5 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040652271 C0541BC	K1610102084302162	180,30	14-05-2002
45106314W SALAS SANCHEZ JOSE MARIA PG/ POLIG AVDA AFRICA 39 2 2 , CEUTA	SANCION TRAFICO 510040701002 CE5677	K1610102084303493	360,61	14-05-2002
B51000453 SANCHEZ APLIC. Y CONS. AV/ EJTO ESPÑ STA JUSTA, 19CEUTA	100116 IRPF.RETENCIONES ING A CTA AR 180-RETENCION ARRENDAM.INMUEBLES URB	A5560002236000256	132,16	14-05-2002
B51000453 SANCHEZ APLIC. Y CONS. AV/ EJTO ESPÑ STA JUSTA, 19CEUTA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	A5560002416000769	599,10	14-05-2002
45105103X SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE BO/ MANZANERA, 4; 2-31 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040684946 CARECE	K1610102084301601	180,30	14-05-2002
45105103X SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE BO/ MANZANERA, 4; 2-31 CEUTA	ART 25.1 LO 1/92	M2205002550004221	375,04	21-05-2002
45267995Q SANTAELLA. RUIZ MANUEL AV/ OTERO, 9, ESC. 00; 5-DR CEUTA	IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199811 19	K1420602280002280	558,28	30-04-2002
45267995Q SANTAELLA RUIZ MANUEL AV/ OTERO, 9, ESC. 00; 5-DR CEUTA	IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199904 19	K1420602280002290	785,38	30-04-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
45107034D SEGURA GALAN AGUSTIN BO/ GRAL ERQUICIA, 11; 2-DR CEUTA	SANCION TRAFICO 510040721001 C6464BL	K1610102084303394	108,18	14-05-2002
45087013K SOLIMAN LIASID ABDELASIS BO/ LOS ROSALES, 21 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040694885 3593BFBK	K1610102084303867	360,61	14-05-2002
45092870J TAIEB ABDEL LAH MOHAMED AV/ REYES CATOLICOS, 128 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040676500 CE7829	K1610102084304835	180,30	14-05-2002
45109256T TIERRA CABRERA LIDIA CL/ CP CLAUDIO V ED LA REINA, CEUTA	SANCION TRAFICO 519040650210 CE6536	K1610102084300864	360,61	14-05-2002
45086791Y TONSI TAHAR HAMED BO/ JUAN CARLOS 1, 50-11 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040684612 C3656BK	K1610102084301392	721,21	14-05-2002
45074228R VACA SAENZ FRANCISCO JOSE BR/ LOS ROSALES, 22; 3-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040694459 CE5701	K1610102084303581	108,18	14-05-2002

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R. Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA , c/ Beatriz de Silva, nº 12 , en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 17 de septiembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

3.897.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que :

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado de los saldos c/c que tienen abiertas en la entidad y por el importe a continuación relacionados:

Deudor	N.I.F.	O. Deuda	F. Prv. Emb.	Entidad	Importe
ABAJITOUR MUSTAFA	X1947452L	S. TRÁFICO	08.04.02	2038	11,92
ABDEL LAH AHMED MOHA.	45083606H	COMPRAVENTA	07.05.02	2038	26,64
AGUILAR VILCHES FCO. J.	28747937F	I.R.P.F.	07.06.02	2098	137,57
AHIVIED AHMED ALI	45086514M	S. TRÁFICO	07.12.01	2100	64,98
AHMED AHIVIED HICHAM	45104767L	S. TRAFICO	08.04.02	2038	81,42
ANDRES PUERTA JORGE C.	46132932S	S. TRÁFICO	08.04.02	0049	31,80
BAUTISTA PRUANO JUAN	31554669A	PARALELA INGRES	07.11.01	2100	37,21
CASTRILLO CASADO FCO. J.	45066990P	S. TRÁFICO	07.05.02	0182	9,47
CHAIB ABDELAZIZ ABDELKR.	450931114G	M.TOXICOS	09.07.01	0182	3,43
CAYUELA MORENO BLAS	23269541G	S. TRÁFICO	08.04.02	2090	214,94
DAUNAS ALEMAN OSCAR	45086277K	S. TRAFICO	07.08.00	3058	11,38
DRIS LAHSEN FAISAL	45077749. ^a	S. TRÁFICO	07.05.02	0182	18,86
EL LURAGLI AHIVIED MALIKA	45091961R	S. TRAFICO	07.05.02	2038	0,19
ELIZONDO R. DE ALMIRON Y.	450771139Z	TRANS.PATRIM.	07.03.02	2100	0,17
ESCARCENA MATA JUAN M.	45075305C	S.DEC.19X-34X RE	07.03.02	0182	122,61
GALLEGO RUANO DANIEL	08997401P	S. TRAFICO	08.10.01	0182	0,71
GARCIA MOHAMED AGUSTIN	45079191L	S. TRAFICO	16.01.02	2038	371,42
HAMADI MOHAMED KARIM	45081578Z	S. TRAFICO	07.05.02	0182	111,06
JASSAN YEL LUL SALUA	45111287F	S. TRÁFICO	07.05.02	0182	432,55
LEAL SALAZAR RAFAEL	24773521Z	S. TRAFICO	07.05.02	2038	216,36
LOPEZ CARRASCO FEDEZ. M.	34779542T	S. TRÁFICO	08.04.02	0075	147,02
MOH.ABDELUAHED NABIL	45102280Q	S. TRAFICO	07.05.02	0182	108,58
MOH. ABSELAM SAID	45090692C	S. TRÁFICO	07.06.02	2103	18,07
NISRI TEXTIL SL	B11958956	N.AT.R.CIDA	07.06.02	0030	180,30
PACHECO MARTIN FCO. J.	45086260G	S. TRÁFICO	08.04.02	0182	180,30
PEREIRO ALONSO MANUEL A.	45700714J	IMPAGO C.UVIVI.	08.04.02	2091	243,73
ROSA ORTEGA MALLINIS	X2362525B	S.TRIBUTARIA	16.01.02	2100	3,37
ROSANO MARIÑO JUAN ANT.	52924826D	S.17/0215312-5	07.05.02	2100	72,12
SANCHEZ HIDALGO MIGUEL	45103240X	S. TRÁFICO	07.05.02	0182	288,48
SEGURA DIAZ JUAN JESUS	23278444Y	M Y S A.25 L 1/92	07.03.02	2043	13,97
TIERRA SANTIAGO CARMELO	45094677A	S. TRÁFICO	08.04.02	2103	7,88
VISO GALINDO SERGIO	45092351T	S. TRAFICO	07.06.02	0182	108,18
ZHAN HAO	X2001537P	S. TRÁFICO	08.04.02	2100	255,63

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 16 de septiembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

3.898.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el sueldo, en la cantidad que se indica, resultado de aplicar la escala que establece el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

N.I.F./Deudor	O.Deuda	F.Pv.Emb.	Importe	Ent.Pagadora
45092133N Abdel Lah Ahmed Mohamed	S. Tráfico	07.12.01	111,79	Cent.Financ.Comand.G.
45080795J Abdel lah Habib Mohamed	S. Tráfico	07.02.02	2.598,58	Cent.Financ.Comand.G.
45103887J Abdelhalak Hamed Mohamed	S. Tráfico	07.09.01	1.448,66	Pag.Cuartel G. Ejercito
45089001P Ahmed Mohamed Huchman	S. Tráfico	07.12.01	180,30	Cent.Financ.Comand.G.
45098441H Ahmed Mohamed Ismael	S. Tráfico	07.11.01	721,22	Cent.Financ.Comand.G.
45093125S Al Lal Mustafa Nordin	S. Tráfico	07.09.00	721,22	Cent.Financ.Comand.G.
45103671G Alami Mohamed Rachid	S. Tráfico	09.07.01	809,47	Limpiezas Ceuta SI
45024604B Andrade Romero M. de la Paz	S. Tráfico	07.09.01	25,45	INSS en Ceuta MTR
45092146W Delgado López Juan	S. Tráfico	16.01.02	721,22	Urbaser S.A.
45101469X Espinosa del Moral J. Fco.	S. Tráfico	08.10.01	901,52	Cent.Financ.Comand.G.
45107685Q Gallardo López Jose Manuel	S. Tráfico	09.07.01	845,52	Cent.Financ.Comand.G.
08997401P Gallego Ruano Daniel	S. Tráfico	08.10.01	287,78	J.I.E.A.Reg.Mili. Noroest
45100068N González León Ivan	S. Tráfico	07.12.01	721,22	Cent.Financ.Comand.G.
45098770W González Villa Jonatan	S. Tráfico	07.09.01	180,30	Jef. Inten. Económico Ad.
45083233J Hamadi Chaib Ahmed	S. Tráfico	07.12.01	120,20	Serv. Sanit. Generales, SL
45087635E Hamido Mohamed Hafid	Varios	08.01.01	1.803,11	Cent.Financ.Comand.G.
74724146K Jiménez Pérez Angel	S. Tráfico	16.01.02	76,20	Inst.Nacional Empleo
45051266Q Juan Granja Arturo	Imp.Can.Viv.	07.12.01	563,99	Cent.Financ.Comand.G.
45103554W Lahsen Laarbi Mohamed	S. Tráfico	09.04.01	727,29	Cent.Financ.Comand.G.
45108391D Lebrón Forne Juan L.	S. Tráfico	16.01.02	72,12	Ortiz Perez Francisco
52622828R Mateo Rivero M. del Pilar	S. Tráfico	16.04.02	360,61	Inst. Nacional Empleo
45088866B Mohamed Mohamed Moh Alí	S. Tráfico	07.12.01	901,50	Cent.Financ.Comand.G.
45083571Y Mohand Mohand Hamido	S. Tráfico	07.12.01	180,30	BULYBA, S.A.
70051311G Oulad Abdeslam Ismael	S. Tráfico	07.08.01	77,83	Ascon Asist. Const.
45099795S Pereda Raya Juan Carlos	S. Tráfico	07.09.01	432,73	Viajes Punta Europa

N.I.F./Deudor	O.Deuda	F.Pv.Emb.	Importe	Ent.Pagadora
45105013N Rodríguez Reinado Jesús M.	S. Tráfico	07.12.01	724,35	Cent.Financ.Comand.G.
45085444Q Sel Lam Susi Mustafa	O. Ilegal	10.09.93	511,44	INSS en Ceuta MTR
45100540R Soto Postigo Jesús	S. Tráfico	07.06.01	360,61	Cent.Financ.Comand.G.
74682657R Vallejos González Samuel	S. Tráfico	08.10.01	180,30	Cent.Financ.Comand.G.

Recursos y Suspensión del Procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACION ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 17 de septiembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Inspección

3.899.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Apellidos y Nombre: Ramsaf, S.L.

C.I.F.: B11954872

Acto Admvo. a notificar: Segunda Notificación de Inicio de Actuaciones Inspectoras.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive número 2 - 2ª planta, al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, trece de septiembre de dos mil dos.- Vº Bº EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.- Fdo.: Patricio Terry Esquivias.- EL SUBJEFE DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN.- Fdo.: Manuel Sánchez Uceda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta

3.900.- En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez sustituto ordinario de Menores Número Uno de Ceuta, de conformidad con el auto dictado con fecha 4 de marzo de 2002 en la Pieza de Responsabilidad Civil número 60/02, seguida ante este Juzgado, se notifica al perjudicado D. Carlos Jesús Núñez Trola por medio de Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios en este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, que con fecha 18 de septiembre de 2002 se ha dictado auto acordando el archivo de la presente pieza de responsabilidad civil por no haber ejercitado su derecho el perjudicado dentro del plazo legal dado y por haber desistido el Ministerio Fiscal. Contra este auto puede el perjudicado interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para su inserción en los Diarios Oficiales de la Ciudad de Ceuta y que sirva de notificación al perjudicado D. Carlos Jesús Núñez Trola, expido el presente que firmo en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a dieciocho de septiembre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

3.901.- En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez sustituto ordinario de Menores Número Uno de Ceuta, de conformidad con el auto dictado con fecha 11 de junio de 2002 en la Pieza de Responsabilidad Civil número 272/02, seguida ante este Juzgado, se notifica al perjudicado D. Mohamed Chaib por medio de Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios en este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, que con fecha 18 de septiembre de 2002 se ha dictado auto acordando el archivo de la presente pieza de responsabilidad civil por no haber ejercitado su derecho el perjudicado dentro del plazo legal dado y por haber desistido el Ministerio Fiscal. Contra este auto puede

el perjudicado interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para su inserción en los Diarios Oficiales de la Ciudad de Ceuta y que sirva de notificación al perjudicado D. Mohamed Chaib, expido el presente que firmo en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a dieciocho de septiembre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

3.902.- El Jefe de la Unidad Especializada en el Area de la Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

CERTIFICA: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), hace saber que ante la imposibilidad de comunicarles por encontrarse en situación de ausencia o desconocidos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan, las Resoluciones dictadas por esta Unidad elevando a definitivas las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y de infracción de tramitación conjunta que se citan:

Empresa: D. José Luis Boronat Seco
DNI/CIF: 21.650.161-P.- N° CCC 51/100251617
Domicilio social: Polígono Alborán, nave 56.-

Ceuta.

Acta de liquidación número: 25/2002. Importe 3.137,41 Euros.

Acta de infracción número: 75/2002. Importe sanción: 601,00 Euros.

Empresa: D. Francisco Calderón Molina
DNI/CIF: 31.819.945

Domicilio social: Serrano Orive, nº 11.

Acta de liquidación número: 33/2002. Importe 1.479,40 Euros.

Acta de liquidación número: 34/2002. Importe 2.599,42 Euros.

Acta de liquidación número: 35/2002. Importe 2.664,11 Euros.

Acta de liquidación número: 36/2002. Importe 2.717,15 Euros.

Acta de liquidación número: 37/2002. Importe 1.154,82 Euros.

Empresa: D. Abderrahim Auoad
DNI/CIF: K-751673

Domicilio social: Argentina, 38 Ceuta.

Acta de liquidación número: 38/2002. Importe 2.717,06 Euros.

Acta de liquidación número: 39/2002. Importe 923,84 Euros.

Empresa: D. Abdeslam Auoad
DNI/CIF: K-413122

Domicilio social: Argentina, 38 Ceuta

Acta de liquidación número: 40/2002. Importe 2.717,06 Euros.

Acta de liquidación número: 41/2002. Importe 923,84 Euros.

Contra las resoluciones por las que se elevan a definitivas las actas de liquidación, los interesados podrán interponer contra ellas recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (c/ Agustín de Bethencourt, 4.- 28071 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Única.

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos reglamentariamente establecidos (artículo 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social).

El importe de la deuda figurada en las actas de liquidación elevadas a definitiva, cuando no fuere ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Especializada en el Area de la Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.- EL JEFE DE LA UNIDAD.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

3.903.- MAGISTRADA JUEZ ACCTAL. D.^a LIDIA LEON CHAPARRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 178/01, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta Ciudad, por el supuesto delito de favorecimiento de la inmigración ilegal.

Entre otros particulares se ha acordado:

C I T A R, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D.^a Souad Adriouach, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de lo Penal Número 2, c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 15 DE OCTUBRE de 2002 a las 10,50 horas.

No habiendo nada mas que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a nueve de septiembre de dos mil dos.- LA MAGISTRADA JUEZ SUSSTITUTA.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

3.904.- Visto el expediente de abanderamiento e inscripción de la embarcación "JAUHARA" (7ª-CU-1-33/1998), iniciado a instancia de su propietario D. Ahmed Bendriss Alí (45.085.954-C), según escrito de fecha 04-05-1998, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Capitanía Marítima decreta la caducidad y archivo del expediente, porque falta la factura original de adquisición de la embarcación, la Declaración de Conformidad, la factura de adquisición de los motores, el certificado de procedencia de los motores, el D.U.A., de importación de los motores, la tarifa T-0 de señalización marítima, y el seguro de responsabilidad civil obligatoria, así como la obtención del Certificado de Navegabilidad, y la obtención del distintivo de embarcación especial de alta velocidad; circunstancias que fueron comunicada al interesado en escritos recibidos en fecha 18-03-2002 y 16-04-2002, informándole de la caducidad del expediente.

Contra la presente Resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante esta Capitanía Marítima o ante la Dirección General de la Marina Mercante (órgano competente para resolver), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, sin perjuicio de la presentación de las alegaciones u otros recursos que estime pertinentes.

Ceuta, seis de agosto de dos mil dos.- EL CAPITAN MARITIMO.- Fdo.: Jesús L. Fernández Lera.

3.905.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta, notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela previstas en el artículo 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio.

Número de Expediente: 00-340-0089.

Nombre y Apellidos: D. Juan Manuel Rodríguez Tierra.

Domicilio: C/ Canalejas, 27.

Tipo de acto: Propuesta de resolución.

Fecha de acto: 04-08-02.

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios

Ceuta, a cuatro de septiembre de dos mil dos.- EL CAPITAN MARITIMO.- Fdo.: Jesús L. Fernández Lera.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

3.906.- D. Abdelhalak Abdeselam Al-Lal, hijo de Abdeselam y de Habiba, de nacionalidad española, nacido en Ceuta el 20-02-69, con último domicilio conocido en Ceuta, Poblado de Regulares Calle C número 12, con D.N.I., número 45.074.078, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de contra la salud pública, que le resultan en el Procedimiento Diligencias Previas número 416/02, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a nueve de septiembre de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

3.907.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta, notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela previstas en el artículo 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio.

Número de Expediente: 00-340-0078.

Nombre y Apellidos: D. Mohamed Abderrayab Laarbi.

Domicilio: C/ Fuerte número 134.- 51003 Ceuta.

Tipo de acto: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Fecha de acto: 03-06-02.

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios

Ceuta, a cuatro de septiembre de dos mil dos.- EL CAPITAN MARITIMO.- Fdo.: Jesús L. Fernández Lera.

AUTORIDADES Y PERSONAL

3.909.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.^a Cristina Bernal Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto con esta fecha el siguiente:

DECRETO

Redactadas las Bases para la Convocatoria para la provisión de DOS plazas de SUBALTERNO DE BIBLIOTECA, con carácter interino, por el sistema concurso-oposición, han sido informadas en Mesa Negociadora a los representantes de las distintas Centrales Sindicales.

En base a lo anteriormente expuesto y en consecuencia HE RESUELTO:

Aprobar las bases de la Convocatoria para la provisión de DOS plazas de SUBALTERNO DE BIBLIOTECA, con carácter interino, mediante el sistema de Concurso- Oposición.

Ceuta, 24 de septiembre de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS CON CARACTER INTERINO DE SUBALTERNO DE BIBLIOTECA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION

1.- Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Subalterno de Biblioteca de la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Grupo E, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta, con carácter interino hasta que se proceda a su provisión de manera definitiva, mediante el sistema de concurso-oposición.

El aspirante que obtenga la plaza, que tendrá carácter temporal, cesará automáticamente una vez se provea de manera definitiva la misma o cuando la Administración considere que ya no existen las razones de urgencia y necesidad que motiva su cobertura interina.

1.2. A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 896/1991 y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

2. Proceso Selectivo.

La Selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de Concurso-oposición.

2.1. Pruebas Selectivas:

2.1.1. Fase de Concurso:

No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición y será previa a la misma.

En dicha fase se valorarán los méritos alegados que sean justificados documental y debidamente

compulsados por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, con arreglo al siguiente baremo:

a. Experiencia Profesional:

Por los servicios prestados, en puestos de trabajo en cualquier Administración Pública o en Entidades u Organismos Públicos vinculados o dependientes de ellas, sustancialmente iguales al que se convoca se otorgará 0,1 punto por cada mes hasta un máximo de cuatro puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones del mes.

b. Formación Profesional.

Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento de 10 más horas relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta, se otorgarán 0,1 puntos por cada diez horas hasta un máximo de 2 puntos.

c. Entrevista.

La fase de concurso concluirá con una entrevista curricular de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo a cubrir que se puntuará hasta un máximo de 4 puntos.

2.1.2. Fase de Oposición:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido al azar de los que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria en el tiempo máximo de 45 minutos. A su conclusión el Tribunal fijará día y hora en que los opositores leerán sus ejercicios. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistente en la realización de un supuesto práctico a proponer por el Tribunal, relacionados con el desempeño de las funciones propias del puesto al que se opta y según el temario previsto en el Anexo I.

En caso necesario los aspirantes podrán usar los medios permitidos por el Tribunal.

3. Condiciones de los aspirantes:

3.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos países a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública. Podrán ser admitidos los cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, los descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, de los españoles y nacionales de los demás Estados de la Unión Europea.

b. Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c. Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las instancias.

d. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones

e. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

3.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes:

4.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso se ajustará al modelo oficial que figura como Anexo II de esta Resolución, será facilitada gratuitamente en el Registro General de la *Ciudad de Ceuta*. Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos (Plaza de Africa s/n, 51001, Ceuta), a las que se acompañará una fotocopia grapada del DNI.

4.1.1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOCCE.

4.1.2. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro de la Ciudad de Ceuta (Plaza de Africa s/n, 51001, Ceuta) o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26-11-1992.

4.1.3. Los derechos de examen serán de 3,12 euros y se harán efectivos por los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse a la solicitud el resguardo acreditativo del pago de los derechos. Podrá ingresarse directamente en la cuenta corriente número (0182 - 3151 - 91 - 0200084680) del BBVA (pruebas selectivas para acceso a Subalterno de Biblioteca de la Ciudad de Ceuta) en cualquiera de sus oficinas, o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria a la citada cuenta.

5. Admisión de los aspirantes:

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa, s/n), se indicará la causa de la exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para subsanación de defectos en su caso.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma.

En la misma resolución, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal estará compuesto por siete miembros asistidos por un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros, deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en esta categoría.

6.2. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el Tribunal calificador será el siguiente

- Presidente: Como Titular y suplente, los miembros de la Corporación en quien delegue el Presidente de la misma.

- Secretario: un funcionario designado por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos de la Ciudad, que actuará con voz, pero sin voto.

- Vocales: Tres vocales designados por la Corporación a través de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos.

- Tres vocales designados por la Junta de Personal (art. 40 del Acuerdo Regulador).

Podrá asistir, asimismo, un observador por cada Sindicato representado en la Junta de Personal, con voz pero sin voto.

6.3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo tampoco ser nombrados miembros, colaboradores o asesores de los miembros del mismo quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los art. 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.5. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes

6.6. Los Tribunales que actúen en esta prueba selectiva, a efectos de las indemnizaciones por razón de servicio en concepto de asistencia, esta incluido en la categoría tercera del art. 30 del Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo.

7. Desarrollo de los ejercicios:

7.1. En cualquier momento, los órganos competentes de selección, podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "S"; en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "S", el orden de actuación, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "T", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

La publicación del anuncio del ejercicio de la oposición se efectuará por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, indicando el lugar, día y hora de celebración, salvo que por circunstancias justificadas el Tribunal disponga otra cosa.

7.4. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente en materia de personal, indicando la inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. Calificación de los ejercicios.

PRIMER EJERCICIO: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

SEGUNDO EJERCICIO: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El número de puntos que en cada uno de los ejercicios podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión, excepto cuando haya tres puntos de diferencia o más entre las distintas calificaciones otorgadas por los miembros, en cuyo caso serán eliminadas la mayor y la menor de dichas calificaciones. La calificación de los ejercicios se efectuará con tres decimales.

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en las fases de Concurso y Oposición. No obstante, si existieran puntuaciones idénticas el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición, de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

Las calificaciones de cada fase se harán públicas en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, así como la puntuación final.

9. Listas de aprobados:

9.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/n), el nombre de los aspirantes aprobados, con indicación de su DNI y la puntuación obtenida. Esta relación será elevada a la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos.

9.2 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho

10. Presentación de Documentos.

10.1. Dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el resultado del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios, el aspirante aprobado, deberá presentar o remitir al Negociado de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa, s/n), los documentos debidamente autenticados acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Si, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 3.^a, no podrá ser contratado y quedará anulada las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

10.3. Una vez comprobada la documentación y de acuerdo con la propuesta del Tribunal los aspirantes aprobados serán nombrados funcionario interino en los términos especificados en la Base 1.1, resolución que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, debiendo los aspirantes nombrados tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento.

11. Norma Final:

Contra las presentes Bases que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación, ante el órgano que las dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta.

ANEXO I

1. Constitución Española de 1.978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Concepto de Biblioteca. La Biblioteca pública. Características y funciones.

3. El Servicio de préstamos en las bibliotecas públicas. Métodos más usuales.

4. Servicio de Referencia e información bibliográfica.

5. El personal de las bibliotecas. Organización y funciones.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.910.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: VARELA FARIÑA JOSE RAMON.

N.I.F.: 42732485A.

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: Acta de disconformidad nº 187/2002.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 17 de septiembre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

3.911.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario, se especifica a continuación:

Apellidos y Nombre o Razón Social: D. Mohamed Abdeselam Fátima

N.I.F.: 45.081.092-B

Concepto Tributario: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Acto: Traslado de Decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta

de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, diecinueve de septiembre de dos mil dos.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

3.912.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario, se especifica a continuación:

Apellidos y Nombre o Razón Social: D. Abdelaziz Marzou Amar

N.I.F.: 99.000.989

Concepto Tributario: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Acto: Traslado de Decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, diecinueve de septiembre de dos mil dos.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

AUTORIDADES Y PERSONAL

3.913.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad, a partir del próximo día 25 de los corrientes, por motivos oficiales, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.

VENGO EN DISPONER

Que asuma la Presidencia con carácter accidental el Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, Consejero de Hacienda, desde el próximo día 25 de los corrientes y hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.
Ceuta a veinticuatro de septiembre de dos mil dos.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

3.914.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expdte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Tipo de Resolución	Fecha resolución
02/239	Impex Universal, S. L.	B11965993	Hindú	Denegación	26-07-02
02/240	Impex Universal, S. L.	B11965993	Hindú	Denegación	26-07-02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial*. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, 16 de septiembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Artículo 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril "LOFAGE".- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

3.915.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente que se indica, dictada por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expdte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Tipo de Resolución	Fecha resolución
18/46	Said Layachi Ahmed	TIR 99.012.325	Marroquí	Concesión TIR	18-07-02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial*. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, 13 de septiembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Artículo 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril "LOFAGE".- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

3.916.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente que se indica, dictada por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expdte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad
1.505/02	Khaled Adda	X-04469220-K	Argelia

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial*. Pudiendo interponer previamente

en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, 16 de septiembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Artículo 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio. Fernández García.

3.917.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente que se indica:

Expdte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha resolución
02/406	Angel R. Martínez Ramírez	45.071.187-L	Española	03-06-02

Con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en este Centro y pueda alegar lo que considere procedente, pudiendo presentar, al propio tiempo, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta, 16 de septiembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Artículo 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

3.918.- D^a. Mercedes Pena Moreira, Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/00 a instancias del Procurador D. Angel Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Inmobiliaria Ceprisa, S. L., en reclamación de la cantidad de 10.006.494 pesetas, para cuya garantía se constituyó hipoteca a favor de la actora en la finca hipotecada sita en Paseo Alcalde Sánchez Prados (Gran Vía) P A 6, apartamento Letra G, nivel 3, habiendo recaído auto de adjudicación, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se aprueba definitivamente el remate de la finca hipotecada número 17.856, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 227, folio 053, cuya descripción registral consta en el primer hecho de esta resolución, a favor de D. Juan Luis Muñoz Cervantes, con D.N.I. 45.053.564-Z, por el precio de 78.116 Euros, cancelándose y dejándose sin efecto la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubieren podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para que tengan lugar estas cancelaciones líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Ceuta, haciéndose constar en el mismo que del contenido de los presentes autos no puede certificarse la existencia o inexistencia de arrendatarios de la finca.

Firme que sea esta resolución, expídase y entréguese al rematante un testimonio de la misma para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Así lo dispongo, mando y firmo, Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Inmobiliaria Ceprisa, S. L., se extiende la presente para que sirva de notificación en forma, a partir de su publicación en

el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de esta Ciudad Autónoma*, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días.

Ceuta, a tres de septiembre de dos mil dos.- LA JUEZ.- EL SECRETARIO.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.920.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el día trece de septiembre del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente el Reglamento de Instalación de Aerogeneradores en la Ciudad de Ceuta.

b) Someter a información pública dicho Reglamento durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los días señalados, a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Consejería de Economía y Empleo, Servicio de Sanidad Animal, (Plaza de la Constitución, Acceso 1-A).

En Ceuta, veinticinco de septiembre de dos mil dos.- Vº Bº EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y EMPLEO.- Fdo.: Juan José Rosales Fernández.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.921.- El Ilmo. Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta acordó, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2002, por unanimidad de los presentes, la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Asesor de Acuicultura, Pesca y Marisqueo, cuyo texto se publica a continuación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los objetivos básicos que tienen las diferentes instituciones de la Ciudad se encuentran los de adoptar las

medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Ceuta, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo así como hacer partícipes a los ceutíes en la vida política, económica, social y cultural de Ceuta.

En relación con las materias de acuicultura y marisqueo y fomento del desarrollo económico que competen a la Ciudad Autónoma de Ceuta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto de Autonomía, por Decreto del Presidente de fecha 31 de julio de 2001, se delegan estas competencias a la Consejería de Economía y Empleo.

Con el fin de garantizar la participación de los distintos sectores sociales, profesionales y económicos interesados en la política acuícola, marisquera y de pesca que lleve a cabo la Ciudad Autónoma de Ceuta, es por lo que se ha creído oportuno crear un órgano con carácter consultivo, dependiente de la Consejería, que ostente en cada momento, competencias en materia de acuicultura y marisqueo, actualmente, la Consejería de Economía y Empleo, del que formen parte los sectores señalados y que tenga como finalidad de ser cauce de participación y asesoramiento en materias relacionadas con la acuicultura, la pesca y el marisqueo. El Consejo Asesor se creará y funcionará conforme al articulado siguiente:

Artículo 1.- Creación y carácter.

Se crea en el seno de la Consejería competente en razón de la materia, el Consejo Asesor de Acuicultura, Pesca y Marisqueo, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de ser cauce de participación y asesoramiento en la planificación, explotación y desarrollo sostenible de los cultivos marinos y de la actividad extractiva de pesca profesional, sector éste último sobre el que la Ciudad Autónoma no ostenta competencias por tratarse de una competencia exclusiva del Estado, pero que tiene una relevancia económica y social suficiente como para que participe en el mismo y a través de él, se trasmita su problemática a la Secretaría General de Pesca Marítima y demás órganos que ostenten competencias en esta materia.

Artículo 2.- Constitución y funcionamiento.

El Consejo Asesor de Acuicultura, Pesca y Marisqueo se constituye en el Pleno y funciona en Pleno y en Comisión.

Artículo 3.- El ámbito de asesoramiento, informe y participación del Consejo Asesor de Acuicultura, Pesca y Marisqueo, versará sobre los siguientes asuntos:

- Recursos, subvenciones y cualquier otro tipo de ayuda existente para este tipo de actividad.

- Elevar a los órganos que correspondan de la Administración del Estado los problemas y posibles soluciones para el sector.

- La planificación, ordenación y posible explotación del litoral en relación con la instalación y funcionamiento de los establecimientos de Cultivos marinos, así como de la explotación y extracción temporal o no de los recursos naturales de su litoral.

Artículo 4.- Composición del Consejo Asesor.

1.- El Consejo Asesor de Acuicultura, Pesca y Marisqueo, estará formado por:

- Un Presidente, que será la persona que en cada momento ostente el cargo que tenga la competencia en materia de acuicultura y marisqueo, cesando automáticamente en el mismo momento de la pérdida de la competencia en dicha materia.

- Un Secretario, que será designado por la persona que ostente el cargo que tenga la competencia en materia de acuicultura y marisqueo, entre el personal de su Consejería, que levantará acta de las sesiones que se celebren y que podrá intervenir en la deliberaciones con voz, pero sin voto.

Como Vocales:

Cinco representantes de la Ciudad Autónoma, pertenecientes a las Consejerías que ostenten las competencias en Acuicultura y Marisqueo, Medio Ambiente, Fomento, Sanidad y Consumo y PROCESA.

- Un miembro de cada grupo político de la Asamblea.

- Cuatro representantes del sector, de los cuales dos que representen al sector extractivo y dos al sector productivo.

- Un representante de la Administración del Estado con atribuciones en materia pesquera, de acuicultura y marisqueo.

- Dos personas designadas por los sindicatos con intereses en el sector pesquero y extractivo.

2.- A las Reuniones del Consejo Asesor, podrán asistir como invitados, con voz pero sin voto, aquellas personas que por razón de los temas a tratar o por razón de su competencia técnica consideren los miembros del Consejo Asesor.

3.- Todos los Vocales acreditarán su condición de representantes al inicio de cada reunión que se celebre, pudiendo ser sustituidos por suplente designados por los organismos u organizaciones a los que los mismos representen.

Artículo 5.- Régimen de sesiones.

a) El Consejo Asesor en Pleno se reunirá con una periodicidad mínima de dos veces al año, cuando sea convocado por su Presidente a petición propia y, cuando sea solicitado al menos por la cuarta parte de los miembros.

b) El Consejo Asesor funcionará mediante una comisión permanente formada por un máximo de siete miembros, incluido el secretario, que serán elegidos por el Pleno del Consejo, y que se reunirá una vez al mes, excepto cuando tenga lugar la celebración de sesión plenaria del Consejo.

c) Los asuntos a tratar en cada sesión tanto del Consejo Asesor en Pleno como de la Comisión Permanente han de incluirse en el orden del día, que incluirá como primer punto, la aprobación del acta de la sesión anterior.

d) El Consejo Asesor, ajustará su funcionamiento y régimen de sesiones a lo aquí establecido, rigiéndose en lo no previsto por lo dispuesto con carácter general para los órganos colegiados en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En Ceuta a veinticinco de septiembre de dos mil dos.- Vº Bº EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y EMPLEO.- Fdo.: Juan José Rosales Fernández.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.922.- La Excm. Sra. Consejera de Turismo, por su Decreto de 25 de septiembre de dos mil dos, ha dispuesto lo siguiente:

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2002, acordó la creación de los "Premios de periodismo turístico Ciudad Autónoma de Ceuta", cuyas bases fueron publicadas en el BOCCE de 20 de septiembre de 2002.

En este acuerdo se encomienda a la Consejería de Turismo la convocatoria de dichos premios, y en su cumplimiento, se lleva a efecto la presente

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE PERIODISMO TURISTICO CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

Artículo 1.- Se convocan los Premios de periodismo turístico Ciudad Autónoma de Ceuta en la edición correspondiente al año 2002, que se regirán por las bases en su momento aprobadas por el Pleno de la Asamblea y por lo dispuesto en esta convocatoria.

Artículo 2.- Se otorgarán tres premios, uno para cada una de las modalidades de prensa, radio y televisión, dotados cada uno de ellos con la cifra de tres mil (3.000) Euros.

Artículo 3.- Los trabajos presentado a concurso deberán haber sido publicados y emitidos, en castellano o en cualquiera de las lenguas oficiales de las distintas comunidades autónomas durante el año 2002, debiendo su contenido contribuir a difundir la imagen turística de Ceuta y se agruparán según los siguientes criterios:

a) Modalidad prensa: Se admitirán trabajo publicados tanto en medios de prensa escrita, como en medios online, tanto si se trata de reportajes escritos, fotográficos o mixtos.

b) Modalidad radio: Se admitirán cualesquiera trabajos que hayan sido emitidos a través de emisoras de radio.

c) Modalidad televisión: Se admitirán cualesquiera trabajos que hayan sido emitidos a través de emisoras de televisión.

Artículo 4.- Los trabajos deberán tener entrada en la sede de los premios antes de las 14,00 horas del día 15 de enero de 2003, y deberán ser remitidos libres de gastos para el receptor.

A todos los efectos, la sede de los premios será la siguiente:

Consejería de Turismo
C/ Padilla s/n. Edificio Ceuta Center, 2ª planta
51001 Ceuta
Teléfonos : 956 52 82 46 - 956 52 82 47
Fax: 956 52 82 48
Correo electrónico: turismo@ciceuta.es

Artículo 5.- El Jurado estará presidido por el Decano de la Cámara de Periodistas e Informadores turísticos o persona en quien delegue y estará compuesto por nueve personas: Dos representantes de la Cámara de Periodistas e Informadores turísticos, incluido el presidente del jurado, dos representantes de medios escritos de Ceuta, dos de emisoras de radio de Ceuta, dos de emisoras de televisión de Ceuta y uno de la Consejería de Turismo de Ceuta, asistidos por un secretario, con voz y sin voto, designado por la misma Consejería.

Artículo 6.- El fallo del jurado será inapelable.

La participación de este certamen implica la total aceptación de las bases que lo rigen.

Ceuta, veinticinco de septiembre de dos mil dos.-
Vº Bº LA CONSEJERA DE TURISMO.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.